

LOCKPORT CITY SCHOOL DISTRICT
CÓDIGO DE CONDUCTA



Junio 2021

Michelle T. Bradley, superintendent of schools
Lisa M. Schrader, asistente superintendente para personal

Junta Directiva de Educación

Karen Joven, presidenta
John Linderman, vice president
Edward Sandell, secretario
Renee Cheatham
Heather Hare
Dr. Martha Kershaw
Kyle Lambalzer
Kevin W. Pratt
Leslie Tobin

Código de Conducto Núcleo Equipo Miembros

Marianne Currie-Hall, ejecutiva directora de servicios educativos
Patricia McMahon, elementary representative
Dr. Bernadette Smith, North Park Junior High School principal
Dawn Wylke, Lockport High School principal
Anthony Molinaro, asistente principal
Todd Sukdolak, director of health, wellness, and athletics
Dr. Robert LiPuma, director of technology, data security & communications
Russell Buckley, superintendente oficial de audiencia
Gregory Bronson, LEA presidente
Meghan McDonough, grade K-4 profesora representativa
Richard Glica, grade 5-6 profesor representativo
Tracy Tubinis, grade 7-8 profesora representante
Stephanie Wrobel, PTA concilio presidenta
Lockport High Escuela Principal's Advisory Council Student Representatives

Aprobado: Junio 2021 (revisado 18 / 8/21)

Creemos: Todas las personas pueden aprender. Escuelas crear condiciones para éxito académico, social, emocional, físico, estético y estético
La enseñanza y el aprendizaje son las responsabilidades compartidas del hogar, la escuela y la comunidad.
aprender para todos so que cada persona sera lifelong aprendiz.

LOCKPORT CODE OF CONDUCT

TABLA DE CONTENIDO

I.	INTRODUCCIÓN.....	3
II.	ESCUELA CULTURA Y CLIMA	3
III.	DEFINICIONES	3
IV.	DERECHOS DEL ESTUDIANTE Y RESPONSABILIDADES	5
V.	SOCIOS ESENCIALES	6
VI.	ESTUDIANTE VESTIMENTA CÓDIGO	10
VII.	PROMOVER COMPORTAMIENTOS POSITIVOS Y RELACIONES	10
	UNA. Restaurativas Prácticas	10
	B. Positivas Relaciones	11
	C. Adicionales Apoyos	11
VIII.	PROHIBIDO ESTUDIANTE CONDUCTA	12
	A. Disruptivo, Insubordinado, o Desordenado Comportamiento.....	12
	B. Violento Comportamiento	14
	C. Discrimina, Acoso, o Acoso	14
	D. Malconducta en a Bus	14
	E. Academic Malconduct	14
IX.	REPORTANDO VIOLACIONES	15
X.	DISCIPLINAR PROCEDIMIENTOS, INTERVENCIONES, Y CONSECUENCIAS ...	15
	A. Logical Consecuencias	dieciséis
	B. Procedimientos	dieciséis
	1. Detención	dieciséis
	2. Maestro Disciplinario Extracción de Disruptivos Estudiantes...	dieciséis
	3. Suspensión desde Transporte	18
	4. Suspensión de Athletic Participation	18
	5. En la escuela Suspensión	18
	6. Suspensión de Escuela	18
	C. Minimum Periods of Suspension	20
XI.	INSTRUCCIONES AL ALTERNATIVAS	21
XII.	DISCIPLINA DE ESTUDIANTES CON DISCAPACIDADES	21
XIII.	EL CASTIGO CORPORAL.....	24
XIV.	ESTUDIANTE BÚSQUEDAS Y INTERROGACIONES	25
XV.	VISITANTES TO ESCUELAS	26
XVI.	PÚBLICA CONDUCTA EN ESCUELA PROPIEDAD	26
XVII.	DIFUSIÓN Y REVISIÓN	28

I INTRODUCCIÓN

La Junta de Educación Lockport ("Junta") se compromete a proporcionar un entorno escolar seguro y ordenado, en el que los estudiantes pueden recibir y personal del distrito pueden ofrecer servicios educativos de calidad sin interrupción o interference. Responsable comportamiento es esperado por todos estudiantes, maestros, otro distrito personal, personal contratado, padres, y otros visores y es esencial para lograr un clima positivo escuela clima que es seguro y disciplinado. de Conducta ser aplicable a todas las partes especificado previamente.

El Lockport Ciudad Escuela Distrito ("Distrito") tiene un conjunto de expectativas de conducta en la escuela propiedad y funciones escolares. Estas expectativas se basan en los principios de humildad, bondad, honestidad, respeto y responsabilidad. reconoce la necesidad de definir claramente estas expectativas de una conducta aceptable en la escuela propiedad, y durante la autorización escolar funciones.

acción disciplinaria será tomada cuando sea necesario para un comportamiento inaceptable.

Conduct ("código"). (Ver district policies 3410, 5680)

La Dignidad para Todos los estudiantes Acto (DASA) fue

Ley por creación a nuevo Artículo 2 - Dignidad para Todos los estudiantes. La Dignidad Acto estados que NO estudiante submitido estudiante discriminación por empleados o estudiantes en la escuela propiedad o en a escuela función basada en sus real o percibido raza, peso, nacionalidad, origen, etnia, religión, religión, práctica, discapacidad, estado familiar, información genética, detención o arresto convicciones, orientación sexual, género, sexo o sexo.

instrucción en civilidad, ciudadanía, y carácter educación por expandiendo los conceptos de tolerancia, respeto por otros, y la dignidad. Dignidad Acta también enmendada Sección 2801 de la Educación Ley, instrucción Directorios de Educación para incluir lengua del Código Conducta para cumplir con la Dignidad Act.

II. ESCUELA CULTURA Y CLIMA

Escuela cultura y clima afecto todos en a escuela comunidad.

comunidades, nosotros construimos las vidas de la escuela comunidad miembros en los valores nosotros todos nos preocupamos, a calidad de la vida y a apoyo, seguro, y positivo escuela ambiente para estudiantes, padres, maestros, apoyo personal y administradores.

grounding for all crea a profound impact on students, both in their academic progress and their relaciones con syeers.

Mejora profundamente la calidad de la vida y el medio ambiente laboral para todo el personal en el distrito escolar.

la prioridad más alta, it también hace a escuela bienvenida a familias y la comunidad más amplia.

escuela debe establecer y mantener a positivo y seguro escuela cultura que apoye a todos de sus miembros - estudiantes, familias, familias, como ellos trabajan juntos para crecer, ambos socialmente y académicamente.

Nuestra misión declaración - "Nosotros creamos: Todas las personas pueden aprender Escuelas crear condiciones para éxito académico, emocional, físicamente, y estéticamente. Enseñanza y aprendizaje son la responsabilidad compartida del hogar, la escuela, y la comunidad. Nuestra misión es para asegurar aprendizaje integral para todos para que cada persona ser aprendiz de vida. "

III. DEFINICIONES

Para propósitos de este código, las siguientes definiciones aplicar :

"Color" medios el término se refiere a la aparente pigmentación de la piel, especialmente como una indicación o posible indicación de race.

"El acoso / intimidación" significa la creación de un ambiente hostil o mediante actos u amenazas verbales, intimidación o abuso, incluido pero no limitado a el acoso cibernético, que: (a) tiene o tendría el efecto de irrazonablemente y sustancialmente interferir con un estudiante rendimiento educacional, oportunidades o beneficios, o mental, emocional o físico bienestar; o (b) racionalmente causas o razonablemente se esperado a que a estudiante a miedo su seguridad física; o (c) razonablemente causas orbitablemente debido a causar física lesión o emocional daño a un estudiante; o (d) ocurra fschool propiedad y crear fácilmente o crear fácilmente o Riesgo de interrupción sustancial dentro del entorno escolar, donde sea previsible que sea la conducta, las amenazas, la intimidación o la intimidación podría alcanzar la escuela propiedad. Actos de acoso y bullying debe incluir, pero no ser limitado a, estos actos basados en una persona o raza percibida, color, peso, origen nacional, grupo étnico, religión, práctica religiosa, discapacidad, orientación sexual, orientación sexual. A los efectos de esta definición, el término "amenazas, intimidación o abuso" incluirá acciones verbales y no verbales.

"Cyberbullying" (también referido como "intimidación Internet") significa cualquier acoso o intimidación que se produce a través de o por cualquier comunicación electrónica Cyberbullying incluye pero es no limitado a o imágenes, redes sociales, publicaciones o sitios web (blogs, salas de chat, salas de chat, etc.), cuando tal uso de tecnología de la tecnología

de la escuela, o infrinja la salud general, la seguridad o bienestar de los estudiantes o empleados . Cyberbullying incluye pero no se limitado a cualquier uso de tecnología que constituya acoso, burla, intimidación, amenaza o terror de otro individuo.

Ejemplos de ciberacoso incluyen pero son no limitados a:

- Enviar a otros o publicar cualquier inapropiado, hiriente, rudo, o derogatorio emails u otros electrónicos mensajes, instant mensajes, texto mensajes, digitales imágenes o imágenes, o sitio web publicaciones (incluyendo pero no limitado ablogs) .
- Difundir rumores o mentiras sobre otros por texto mensaje o elcorreo electrónico o publicar en cualquier social redes sitios.
- Crear o compartir imágenes, sitios web, videos o perfiles sociales, incluyendo perfiles falsos, vergonzosos, humillantes make fun of others.

Cyber bullying is different from face-to-face bullying because messages, videos, pictures and/or images can, among other things, be:

- Sent 24 hours a day, 7 days a week, 365 days a year.
- Distributed quickly to a very wide audience.
- Sent anonymously.

Examples from SED website www.nysed.gov

“Disability” means (a) a physical, mental or medical impairment resulting from anatomical, physiological, genetic or neurological conditions which prevents the exercise of a normal bodily function or is demonstrable by medically accepted clinical or laboratory diagnostic techniques or (b) a record of such an impairment or (c) a condition regarded by others as such an impairment, provided, however, that in all provisions of this article dealing with employment, the term must be limited to disabilities which, upon the provision of reasonable accommodations, do not prevent the complainant from performing in a reasonable manner the activities involved in the job or occupation sought or held.

“Discrimination” means the unjust or prejudicial treatment of people or things by a student or students and/or employee or employees on school property or at a school function including, but not limited to, discrimination based on a person’s actual or perceived race, color, weight, national origin, ethnic group, religion, religious practice, disability, sexual orientation, gender or sex.

“Disruptive student” means a student, under the age of 21, who disrupts the educational process or interferes with the teacher’s authority over the classroom.

“Emotional harm” that takes place in the context of “harassment or bullying” means harm to a student’s emotional well being a través de la creación de una escuela hostil y de un medio ambiente que es tan severo o omnipresente como irrazonablemente y sustancialmente educación del estudiante.

“Empleado” significa cualquier persona que recibe una compensación de un distrito escolar o empleado de un proveedor de acceso contratado colocados dentro de la escuela bajo un programa de asistencia pública empleo, seguimiento de el título nueve-B de artículo Cinco de el Servicio de Ley, y consistente con las disposiciones de mediante contrato, por el cual tales servicios realizados por quienes persona involucrar directo estudiante contacto.

“Grupo étnico” significa un grupo de personas que se identifican entre sí a través de una herencia común, incluyendo el lenguaje, la cultura, y a menudo a compartido o religión común y / o ideología que acentúa el ascendiente.

“Género” medios gama de socialmente construidas roles, comportamientos, actividades y atributos que una persona decide identifican con (m femenino, no binario) .

“ Identidad de Género ” significa un sentido individuals' de su propia condición de hombre, mujer, niño, niña, transgénero, o algo else.

“Origen nacional” significa un país person's de nacimiento o país ancestor's de birth.

“Padre” significa el padre biológico, adoptivo o de crianza, tutor o persona en relación paternal con el student.

“Plagio” significa el uso o imitación estrecha del lenguaje y las ideas de otro autor y la representación de ellos como one's propia trabajo original Este incluye copia de fuentes electrónicos (de el Mundo Wide Web) incluso con alteraciones menores.

“Raza” significa un grupo de personas relacionadas por una ascendencia común o heredity. Para los propósitos de la enumeración, la Oficina de usa terms such as: “Blanco / Caucásico”, “Negro / Africano Americano / Afrodescendiente”, “Asiático”, “Bi-racial”, “Hispano / Latino”, etc describir y clasificar los habitantes de los Estados Unidos.

“Religión” creencias y prácticas fundamentales medios específicos generalmente acordadas por un gran número de grupo o una agrupación de personas que se adhieren a un conjunto particular de creencias y prácticas

“La práctica religiosa” significa un término que incluye prácticas y observancias tales como asistir a los servicios religiosos, el uso de vestimentas, símbolos, rezar en momentos prescritos, exhibir objetos religiosos, adherirse a ciertas reglas dietéticas, abstenerse de ciertas actividades, proselitismo, etc.

“Práctica restaurativa” significa el proceso de restauración y el desarrollo de capital social, la disciplina social, el bienestar emocional y cívica participación mediante participativo aprendizaje y toma de decisiones.

“Autobús escolar” significa cualquier vehículo automotor propiedad de una agencia gubernamental o pública o privada y operada por la escuela para el transporte de alumnos, niños o niñas, o, privadamente propiedad y operada para compensación por el transporte de alumnos, niños o niñas, profesores y otras personas actuando en la supervisión de actividades de la escuela.

“Propiedad escolar” significa en o dentro de cualquier edificio, estructura, campo de juego deportivo, parque infantil, estacionamiento o terreno que sea la propiedad real línea de un público elemental o secundaria escuela, o en o en una escuela bus, Vehículo con tráfico Ley 142.

“Función escolar” significa cualquier evento o actividad extracurricular patrocinada por la escuela

“Sexo” medios las características biológicas y fisiológicas que definen hombres y mujeres. (macho y hembra “sexo” denotan).

“Sexual Identity” means sexual orientation identity, which is when people identify with a sexual orientation or choose not to identify with a sexual orientation.

“Sexual Orientation” means a person’s identity in relation to the gender or genders to which they are sexually attracted (heterosexual, homosexual, bisexual, etc.).

“Violent student” means a student under the age of 21 whom:

1. Commits an act of violence, as defined in the NYS Violent and Disruptive Incident Reporting (VADIR) system, upon a school employee (See Appendix A);
2. Commits, while on school property or at a school function, an act of violence upon another student or any other person on school property or at the school function;
3. Possesses, or displays while on school property or at a school function, a weapon;
4. Displays while on school property or at a school function, what appears to be a weapon;
5. Threatens, while on school property or at a school function, to use a weapon;
6. Damages or destroys school district property or the personal property of any school employee or any person lawfully on school property or at a school function.

“Visitante” significa cualquier persona que no es o bien un miembro del personal regular o un estudiante de la escuela.

“Arma” significa un arma de fuego como se define en 18 USC 921 para efectos de la escuelas libres de armas Act. También significa cualquier objeto material o sustancia (incluyendo cualquier listado en VADIR definición) que puede causar serias físicas lesiones o la muerte cuando se usó una (Consulte a la definición en el Apéndice A)

“Peso” medios aparte del significado obvio en las ciencias físicas, la palabra se usa en referencia a un “tamaño” de una persona.

IV. ESTUDIANTE DERECHOS Y RESPONSABILIDADES

UNA DERECHOS DE LOS ESTUDIANTES

El distrito está the derechos otorgados a todos los estudiantes bajo el estado y federal la, que incluyen:

1. Un ambiente seguro, saludable, ordenado y escolar;

2. Tomar parte en todas las actividades del distrito en igualdad de condiciones independientemente de la edad, el peso, el grupo, género, religión, color, origen, sexo, orientación sexual, afiliación política, discapacidad, uso de guía perro, audición perro o servicio perro, o cualquier otra clasificación protegido por ley;
3. Presentar su versión de los eventos relevantes a la escuela personal autorizada para imponer una disciplina de consecuencia;
4. Acceder a las reglas de la escuela y, cuando sea necesario, recibir una explicación de esas reglas del personal de la escuela.
5. La protección de estudiantes de amenazas y contenido inapropiado accesible a través de la Distrito red a través el uso de Internet filtros y monitorización.

B RESPONSABILIDADES DE LOS ESTUDIANTES

Todos los estudiantes del distrito tienen la responsabilidad de:

1. Contribuir a mantenimiento una segura y ordenada escuela por siguiendo el Ciudad Escuela Distrito Código de Conducta;
2. Asistir a la escuela todos los días, a la hora, y prepararse para aprender; (Ver política de distrito 7110)
3. Trabajando para la mejora de su capacidad en todos los académicos y extracurriculares usuarios;
4. Trabajar para desarrollar auto conciencia como bien como positivo afrontamiento y regulación habilidades
5. Buscando ayuda en resolver problemas
6. Hacer preguntas para recopilar información y comprensión cuando ellos no entienden;
7. Vestirse apropiadamente, de acuerdo con la Ciudad Escuela Distrito Código de Conducta, para la escuela y escuela funciones autorizadas;
8. Aceptar responsabilidad por sus acciones;
9. Conducirse como representantes del distrito cuando participe en, o asista, patrocinado por la escuela eventos extracurriculares.
10. Asegurar sus pertenencias personales (dinero, joyas, tecnología, etc.)
11. Usando Distrito tecnología y otros recursos para académicos y actividades de escuelas relacionadas, respetando y no destruir o alterar la tecnología y el software y el software para permanecer en el cumplimiento de la política del distrito 7315 Use of Computerized Information Resources - Acceptable Use Policy) .

V. ESENCIALES SOCIOS

UNA. PADRES / TUTORES

Todos padres y / o personas en relación con los padres son esperados a:

1. Reconocer que la educación de su hijo (ren) es un un colaborativo esfuerzo compartido por el hijo, los padres / tutores y la comunidad escuela;
2. Asegúrese de que sus hijos asistan a la escuela según lo programado, estén preparados mentalmente, físicamente y emocionalmente para aprender, y proporcionar notificación escrita de cualquier ausentismo;
3. Ayude a sus hijos a comprender que las reglas apropiadas son necesarias para mantener un medio ambiente seguro y ordenado y el código
4. Conozca las reglas de la escuela y ayude a sus hijos a comprenderlos;
5. Transmitir a sus hijos a actitud de apoyo hacia educación y el distrito;
6. Ayude a sus hijos a tratar con sus compañeros de presión en la conformidad con el "código";
7. Informar a los funcionarios de la escuela acerca de los cambios en la situación del hogar que pueden afectar la conducta o el aprendizaje;
8. Proporcionar un lugar para el estudio y asegurar la tarea asignaciones están completadas;
9. Enséñeles a sus hijos el respeto y la dignidad por ellos mismos, por ellos mismos y por los demás estudiantes, independientemente de su color, peso, origen nacional, grupo étnico, religión, práctica religiosa, discapacidad, estado familiar, información genética, arrestos previosos o convicciones, orientación sexual, género, o sexo o cualquier otra clasificación protegido por la ley cuyo será fortalecer la confianza del niño y promover el aprendizaje en la acordancia con Dignidad para Todos los estudiantes Act.
10. Demostrar que todos los miembros de la escuela comunidad deben ser tratados con tolerancia y respeto y, por lo tanto, conjunto a buen ejemplo en su propia habla, conducta, y comportamiento.
11. Busque a clarar una versión infantil de eventos con la escuela vista en orden para construir cualquier a solución pacífica a asunto
12. Siga la apropiada cadena de comando - (Ej.: profesor asistente principal principal ejecutivo Director of Educativos Servicios a Superintendente) a resolver cualquier problema o preocupación.
13. Siga las pautas para campo viajes como escrito en Política Regulación 8460R ([www.lockportschools.org \ Domain \ 1300](http://www.lockportschools.org/Domain/1300)).

14. Use social media apropiadamente y abstenerse de publicar o reenviar cualquier información en con respecto a a los estudiantes en situaciones que es substanciadas.
15. Cumplir con la y respetar la privacidad y la confidencialidad de los estudiantes y el personal durante la instrucción profesional quees que ocurren de forma remota. Interacciones con estudiantes y el personal durante el aprendizaje remoto deben ser no diferentes interacciones esperadas entre padres y estudiantes o el personal durante la instrucción ocurriendo en la escuela edificio configuración

B. DISTRICT Personal (Ver district policy 6110)

Maestros, Enseñanza Asistentes, Discurso Terapeutas, Certificados Ocupacional Terapia Asistentes, Escuela Enfermeras, Profesor A Conserje Personal, Mantenimiento Personal, Clerical Personal

Se espera que todo el personal del distrito sea: (esto incluye entrenadores, entrenadores, entrenadores y sustitutos)

1. Mantener y modelo a clima de mutual respeto y dignidad para todos los estudiantes independientes de real opercido raza, color, peso, origen nacional, grupo étnico, religión, práctica religiosa, discapacidad, orientación sexual, género identidad, exo, o cualquier otro clasificación protegido por ley con una comprensión de apariencia apropiada, lenguaje, y comportamiento en a escuela ambiente, que forzará los estudiantes' imagen de sí mismos (Ver distrito políticas 6410, 6411)
2. Comuníquese con los estudiantes, los padres y la administración (las preocupaciones de cualquier parent directly prior to haking a school referral):
 - a. Curso objetivos y requisitos
 - b. Marcado / calificación procedimientos
 - c. Asignación plazos de entrega
 - D. Expectativas para estudiantes
 - mi. Classroom management plan
 - F. Rutinas y procedimientos (estos deben ser enseñados y practicados regularmente)
3. Comunicarse regularmente con estudiantes, padres y otros escuelas personal sobre crecimiento y logros;
4. Afrontar cuestiones de discriminación y acoso en cualquier situación que amenace al emocional of físico salud o seguridad de cualquier estudiante, escuela empleado o cualquier persona quien está legalmente en la escuela propiedad o en
5. Dirección prejuicios personales que puede prevenir tratamiento igual de todos los estudiantes en el escenario de la escuela o el a
6. Informe incidentes de discriminación y acoso que son testigos o de otro modo trajeron a una atención del maestro el educación administrador y / o Dignidad Act Coordinador (DAC) in a oportuno modalidad.
7. Estar prohibido, en cualquier circunstancia, de tener citas, o participar en cualquier fraternización o fraternización inadecuada, estudiantes, independientemente de la edad del estudiante y / o independientemente de de si el estudiante puede haber cor Además, empleados deberán no entretener estudiantes o socializarse con estudiantes en tal a moda como a crear el percepción que a citas relación existe. Inadecuado empleado conducta incluye, pero es no limitado a, coquetear; hacer comentarios sugestivos; citas; solicitudes de actividad sexual; exhibiciones físicas de afecto; regalos personales; comunicación personal frecuente con a estudiantes no relacionados a cursos trabajo o escuela oficial mate proporcionar alcohol odrogas a estudiantes; independiente tocar; y relación en contacto exual y / o relaciones exuales. "Comunicación personal frecuente con a estudiante no relacionado a un curso trabajo o escuela oficial cuestiones significa cua forma en que que comunicación personal puede ocurrir incluyendo, pero no limitado a, voz o basado en texto comunicación vía teléfono, correo electrónico, mensajería instantánea, texto mensajería, o a través de social networking we distrito política 6180)
8. Participe activamente en sesiones de capacitación o en talleres de capacitación según se ofrezcan o estén disponibles (consulte

C. DISTRITO DE PERSONAL (Ver la política del distrito 6110)

Escuela Consejeros, Escuela Psicólogos, Escuela Social Trabajadores

Se espera que todos los consejeros del distrito sean:

1. Ayudar a los estudiantes a hacer frente a los problemas de presión de los compañeros y los emergentes, personales, sociales y colaborar con comunidad partners in con respecto a to mutual estudiante objetivos y tratamiento;
2. Conocer las políticas de la escuela y las reglas, y hacerlas cumplir en forma justa y coherente.
3. Iniciar conferencias maestro / estudiante / mental salud proveedor padre / maestro / estudiante / mental proveedor de salud conferencias, como necesario, como a forma de resolver problemas; proporcionar información a asistir a los estudiantes con (según corresponda)

4. Anime a los estudiantes a beneficiarse del plan de estudios y de los programas extracurriculares.
5. Mantener y fomentar el clima del respeto mutuo y la dignidad para todos los estudiantes, independientemente de la raza real o percibida, color, peso, origen nacional, grupo étnico, religión, práctica religiosa, discapacidad, estado familiar, información genética, anteriores arrestos o condenas, orientación sexual, género, o sexo o cualquier otra clasificación protegida por la ley con un entendimiento de la apariencia, lenguaje, y comportamiento apropiados en la escuela, que fortalecerá a los estudiantes' autoimagen y promover confianza para aprender;
6. Monitorear e identificar a los estudiantes con posibles inquietudes y crear un plan proactivo para el éxito del estudiante
7. Informar incidentes de discriminación y acoso que son testigos o de otro modo traídos a la salud mental atención del proveedor al administrador y / o Dignidad Act Coordinador (DAC) in a oportuno coordinador del edificio.
8. Hacer que ellos mismos estén disponibles para todos los estudiantes que se presenten con una crisis.
9. Sirva como un miembro de la Escuela Basado Apoyo Equipo a asistir con creación Respuesta a Intervención planes;
10. Estar prohibido, en cualquier circunstancia, de tener citas, o participar en cualquier fraternización o fraternización inadecuada, estudiantes, independientemente de la edad del estudiante y / o independientemente de de si el estudiante puede haber consentido. Además, empleados deberán no entretener estudiantes o socializarse con estudiantes en tal a moda como a crear el percepción que a citas relación existe. Inadecuado empleado conducta incluye, pero es no limitado a, coquetear; hacer comentarios sugestivos; citas; solicitudes de actividad sexual; exhibiciones físicas de afecto; regalos personales; comunicación personal frecuente con a estudiantes no relacionados a cursos trabajo o escuela oficial mate proporcionar alcohol o drogas a estudiantes; independiente tocar; y relación en contacto exual y / o relaciones exuales. "Comunicación personal frecuente con a estudiante no relacionado a un curso trabajo o escuela oficial cuestiones significa cualquier forma en que que comunicación personal puede ocurrir incluyendo, pero no limitado a, voz o basado en texto comunicación vía teléfono, correo electrónico, mensajería instantánea, texto mensajería, o a través de social networking web (ver distrito política 6180)
11. Participe activamente en las sesiones de capacitación o en los talleres según se ofrezca o esté disponible o sea requerido por la ley (ver distrito política 6213)

D. ADMINISTRATION (See district policy 6110)

All administrators are expected to:

1. Know school policies and rules, and enforce them in a fair and consistent manner (including policy 6410 – Staff Use of Computerized Information Resources Acceptable Use Policy;
2. Ensure their accessibility to students, staff, and parents;
3. Evaluate on a regular basis all instructional programs; (See district policy 7210)
4. Support the development of student participation in appropriate extracurricular activities; (See district policy 7410)
5. Be responsible for enforcing the "code" and ensuring that all cases are resolved promptly and fairly; (See district policy 3410)
6. Maintain and encourage a climate of mutual respect and dignity for all students regardless of actual or perceived race, color, weight, national origin, ethnic group, religion, religious practice, disability, familial status, genetic information, prior arrests or convictions, sexual orientation, gender, or sex or any other classification protected by law with an understanding of appropriate appearance, language, and behavior in a school setting, which will strengthen students' self-image and promote confidence to learn;
7. Follow up on any incidents of discrimination and harassment that are witnessed or otherwise brought to the attention of the director in a oportuna cortesía en colaboración con el Dignidad Acto Coordinador (DAC) .
8. Cumplir con todos los requisitos requisitos como dirigido por el Estado Educación Departamento.
9. Estar prohibido, en cualquier circunstancia, de tener citas, o participar en cualquier fraternización o fraternización inadecuada, estudiantes, independientemente de la edad del estudiante y / o independientemente de de si el estudiante puede haber consentido. Además, empleados deberán no entretener estudiantes o socializarse con estudiantes en tal a moda como a crear el percepción que a citas relación existe. Inadecuado empleado conducta incluye, pero es no limitado a, coquetear; hacer comentarios sugestivos; citas; solicitudes de actividad sexual; exhibiciones físicas de afecto; regalos personales; comunicación personal frecuente con a estudiantes no relacionados a cursos trabajo o escuela oficial mate proporcionar alcohol o drogas a estudiantes; independiente tocar; y relación en contacto exual y / o relaciones exuales. "Comunicación personal frecuente con a estudiante no relacionado a un curso trabajo o escuela oficial cuestiones significa cualquier forma en que que comunicación personal puede ocurrir incluyendo, pero no limitado a, voz o basado en texto comunicación vía teléfono, correo electrónico, mensajería instantánea, texto mensajería, o a través de social networking web (ver distrito política 6180)

10. Participe activamente en las sesiones de capacitación o en los talleres según se ofrezca o esté disponible o sea requerido por la política 6213)

Además, se espera que todos los directores de distrito y el Director de Educación Alternativa:

11. Informar a todos los alumnos y a sus padres del código de conducta en el año de inicio de la escuela
12. Promover a seguro, ordenar escuela ambiente, apoyo activo enseñanza y aprendizaje;

MI. DISTRITO DE PERSONAL (Ver la política del distrito 6110)

Superintendente

Es el trabajo del Superintendente para:

1. Promover un ambiente seguro, ordenado y estimulante de la escuela, apoyando la enseñanza activa y el aprendizaje activo.
2. Revisar con administradores del distrito las políticas escuela operaciones y gestión; (Ver distrito política 1110)
3. Informar a la Junta Directiva de Educación sobre las tendencias educativas que se relacionan con la disciplina del estudiante (V)
4. Trabajar para crear programas de instrucción que minimicen los problemas de mala conducta y sean sensibles a los estudiantes maestro necesidades;
5. Trabaja con los administradores del distrito en el

F. JUNTA DE EDUCACIÓN

Es el trabajo

1. Colaborar con estudiante, maestro, administrador, padres organizaciones, escuela seguridad personal y otra escuela personal para desarrollar a "codificar" que claramente define expectativas para la conducta de estudiantes, distrito personal y visitantes en la escuela propiedad y escuela autorizadas funciones;
2. Adopte y revise el "código" al menos una vez un año para evaluar su efectividad y la equidad y consistencia de implementación
3. Nombrar a Dignidad Actor Coordinador (DAC) en cada escuela edificio. relaciones humanas en las áreas de raza, color, peso, origen nacional, grupo étnico, religión, práctica religiosa, discapacidad Orientación sexual, identidad de género, y sexo. El DAC será accesible a los estudiantes y otros miembros del personal para consulta y consejo como necesario en la Dignidad Act.

GRAMO. COORDINADORES DE DIGNIDAD ACT (Ver la política del distrito 7550)

Los siguientes miembros del personal han sido designados como Coordinadores de Dignidad para el año 2021/2022

una. Jason Madden	Lockport High School
B. Heather McClain	Lockport High School
C. Anthony Molinaro	Lockport High School
D. Jeanette Servey	Lockport High School West at Charlotte Cross
mi. William Morello	Lockport High School West at Charlotte Cross
F. Michael Pickreign	North Park Junior High School
gramo. Andrea Joyner	North Park Junior High School
h. Alexa Barrancotta	Emmet Belknap Intermedio Escuela
I. Paul Kowalski	Emmet Belknap Intermedio Escuela
j. Heather Walton	Roy B. Kelley Elementary School
k. Mark Millace	Roy B. Kelley Elementary School
l. Patricia McMahon	Anna Merritt Elementary School
metro. Tyler Sieczkarek	Anna Merritt Elementary School
norte. Deanna Schmitt	George Southard Elementary School
o. Lynn Witt	George Southard Elementary School
pag. Adrienne Adams	Charles Upson Elementary School
q. Andrew Murphy	Charles Upson Elementary School

Los estudiantes, el personal y los miembros de la comunidad siguen siendo bienvenidos a informar de cualquier incidente a cualquier miembro del personal que sería responsable de compartir la información con uno de los Dignidad acto Coordinators.

VI. ESTUDIANTE VESTIMENTA CÓDIGO

All students are expected to be well groomed and appropriately dressed based on the event or activity. We take pride in the appearance of our students. **Student dress shall in no way be so extreme as to be distracting or disruptive to the educational process of the school.** The following will be considered as examples of unacceptable dress for students and may not be all inclusive of unacceptable dress:

1. Messages and/or images on clothing, face coverings, jewelry, and personal belongings that relate to drugs, alcohol, tobacco, sex, vulgarity, or gang related activity, or that reflects adversely upon persons because of their race or ethnic group are not permitted.
2. Students should wear belts if pants are baggy.
3. Shorts, skirts and dresses are considered too short if they do not adequately cover undergarments and/or personal body parts.
4. Strapless tops or one-shoulder tops are not acceptable unless worn with another shirt that provides appropriate coverage. Sleeveless blouses that provide appropriate coverage are acceptable.
5. No hats, bandanas, hoodies or headgear of any kind may be worn in the building with the exception of cultural or prendas religiosas. Si a letter de a estudiante clérigo, medical proveedor o otro apropiadamente demedio personal are proporcionado, una excepción para sombrero puede ser concedida por el edificio principal.
6. Calzado inseguro según lo determinado por la administración y / o la enfermera de la escuela para todos los estudiantes de la distrito y zapatos sin correas en la parte trasera del zapato para todos los grados K-4 estudiantes están prohibidos.
7. Usar de a scent que tiene an adverso impacto en otros.
8. Objetos colgantes sueltos que tienen a seguridad peligro o influencia perturbadora, (es decir, cadenas, tenedores de llave)
9. Pijamas y loungewear son not considered apropiadas school attire.
10. El uso de mochilas o recipientes similares la de viaje entre las clases para los grados **K-6** y secundaria Lockport West en Charlotte Cross.

Los estudiantes que violan laestudiante dirección código deberán ser exigidos que modifiquen su apariencia al cubrir o quitar el delincente artículo, y si necesario opráctico, sustituir lo con un elemento aceptable.

El elemento ofensivo debe estar sujeto a la disciplina, y debe incluir la suspensión en la escuela para cualquier estudiante que haya fallado de Cumplir con la dirección código sersujetosuspension.

VII. PROMOVER POSITIVOS COMPORTAMIENTOS Y RELACIONES

Cada escuela se espera que promueva una escuela positiva y segura el clima y la cultura que brinde a los estudiantes con seguridad y apoyo medio ambiente en que para crecertanto académicamente comosocialmente.

comportamiento positivo social porproporcionarlos con una gama de apoyos positivos de comportamientocomobien oportunidadessignificati aprendizaje emocional. Eficaz social emocional aprendizaje ayuda estudiantes desarrollo habilidadesunda fundamentales para la vida eficacia Reconocer y gestionar las emociones, desarrollar y preocuparse por los demás, establecer relaciones positivas, hacer relaciones decisiones responsables; y manejo situaciones desafiantes constructivamente y éticamente.

y las consecuencias disciplinarias queresultan cuando los estudiantes no viven hasta las conductuales expectativas. La Lockport Ciudad El distrito está comprometido con el enfoque híbrido de la reunión de estudiantes con las necesidades de una combinación de prácticas resta ofensas subjetivas) y / o suspensiones (reservado para el comportamiento ilegal y violento y / o cumplido en cumplimiento de la ejecución pe de prácticas reparadoras).

UNA. Restaurativo Enfoques

Los enfoques restaurativos son un componente integral de la disciplina progresiva y la dirección en la que se encuentra el puerto de b La escuela Distrito está comprometida a continuar. Restablecimiento enfoques originar de prácticas comunes que reflejan nuestrascor creencias. Utilizado proactivamente, prácticas restaurativas construir a seguro, positivo, escuela, cultura. En el contexto de la justicia, enfoques uso los fundamentos derelaciones y interconexión para reparar harm y establecer la armonía.

Un enfoque restaurativo puede ser utilizado como ambos a prevención y intervención medida. construir relaciones yempoderar escuela comunidad miembros para asumir la responsabilidad del bienestar de otros, prevenir o tratar con conflicto antes que escale; construir resiliencia; dirección factores subyacentes que llevan a los jóvenes a comprometerse e comportamiento; aumentar las habilidades de quienes que han dañado otros so que la conducta no se repite;

con la oportunidad de ser responsables de los el posible

La Ciudad Escuela Distrito cree in a modelo híbrido donde ambos tradicionales intervenciones y consecuencias y Las prácticas restaurativas están empleadas. Las consecuencias tradicionales pueden ser mantenidas en la obediencia mientras las prácticas En adición, tradicional consecuencias probablemente comportamiento que es considerado violento o ilegal.

Cuando se usa como una medida de intervención, se toma un enfoque restaurativo a la disciplina, los cambios fundamentales, las preguntas son preguntados cuando un comportamiento incidente ocurre. será ser castigado, a restaurativo enfoque preguntas cuatro claves preguntas:

- Qué sucedió
- ¿Quién fue perjudicado o afectado por la conducta?
- ¿Qué necesitas hacer hacer cosas correctas?
- ¿Cómo debe comportarse la gente de manera diferente en el futuro?

Todas las partes están alentadas a asumir la responsabilidad de su parte en el suceso que llevó a la intervención.

B. Positivo Relaciones

La investigación muestra que relaciones positivas ayuda a los niños a aprender. Sabemos que los niños son más propensos a tener éxito sentirse conectado en relaciones significativas con otros en su comunidad, y son menos probables a actuar fuera en todos esa causa interrupción al ambiente escuela.

Consejos para Calmante Conflicto:

- Muestre estudiantes que entienda. Escuche bien, con incero preocupación, para crear relaciones positivas entre estudiantes y adultos. Confianza, luego, se convierte en la base para el éxito académico y la resolución de conflictos.
- Haga preguntas abiertas. Diga, para ejemplo, "¿Qué fue eso como para usted?" que a "sí" o a "no" responde, y ayuda a estudiantes contar su historia.
- Use reflexivo escucha cuando intervenga en un conflicto. usted escucha en un camino no crítico. Deje que estudiantes cuenten su historia - diga solo lo suficiente para ayudarlos hacerlo.
- Ayude a estudiantes resolución de problemas disputas. Confía que, con guía, estudiantes identificarán una solución que funciona para ellos.

Habilidades y Estrategias para Construcción Positivo Relaciones

- Comunicando comprensión
- Estructuración tareas para estudiante éxito
- Reforzar el comportamiento del estudiante en el comportamiento positivo
- Establecimiento de reglas, límites, y consecuencias
- Creando un ambiente seguro y confianza
- Restante neutral
- Usar lenguaje sin prejuicios
- Responder sólo cuando a responder es necesario
- Permanecer calmado en a tenso situación
- Alentar a las personas a que tengan un evento mientras están conscientes de la seguridad
- Escuchando y repitiendo lo que dicen los estudiantes
- Identificar y etiquetar sentimientos, valores y temas para ser resueltos
- Haciendo preguntas abiertas
- Ayudar a las personas en el uso de procesos positivos de resolución de problemas

C. Adicional Apoyos

- Comportamiento Apoyo Plan - Un enfoque para corregir inapropiado o disruptivo estudiante conducta a través de a plan diseñado por el personal de la escuela para ofrecer intervenciones positivas de comportamiento, estrategias y apoyos. Este plan es apropiado para estudiantes con discapacidades.
- Conferencia - Involucra estudiantes, padres / tutores, maestros, escuela personal y administradores en discusión sobre estudiante mal comportamiento y soluciones potenciales que abordan cuestiones sociales, académicas y personales, relacionadas con la conducta.
- Conflicto Resolución - Empodera estudiantes para asumir responsabilidad por resolver conflictos pacíficamente. los padres / tutores pueden participar en actividades que promuevan el problema y la resolución de habilidades y técnicas
- Funcional Comportamiento Evaluación - Involucra recopilación información sobre estudiantes' independiente comportamiento y detección de enfoques que la escuela el personal debe tomar para corregir o gestionar el estudiante comportamiento.
- Orientación Conferencia - Estudiantes y escuela el personal se reúnen, dirigidos por un a escuela consejero o otro mental salud proveedor para desarrollar un contrato de conducta. El estudiante y el padre / tutor reconocerán la comprensión y el recibo del contrato con la expectativa que el estudiante adherirá a la información contenida en el Distrito Código de Conducta.
- Mentoría Programa - Involucra pairing estudiantes con a mentor quien will ayudar a su personal, academic, and social desarrollo
- Mediación entre compañeros - A forma de conflicto resolución en que estudiantes ayudan a otros estudiantes alto con y desarrollo social conflicto
- Remisión a Distrito Recursos
- Remisión a Comunidad Recursos
- Comportamiento Intervención Plan para un estudiante quien ha sido formalmente evaluado usando una funcionalidad conducta evaluación requiere a Tier 3 intervención as notado in Appendix B

VIII. PROHIBIDO ESTUDIANTE CONDUCTA

El personal del distrito, que interactúa con los estudiantes, se espera que use una acción restauradora antes de que esté en conjunción con una acción cuando necesario y regularmente reforzar la capacidad de los estudiantes para crecer en la autodisciplina. Estudiantes que no aceptarán responsabilidad por su propia comportamiento y quienes violan estas reglas escolares, se requiere aceptar las consecuencias de sus conductas. Students may be subject to restorative and/or disciplinary action, up to and including suspension from school as determined by administration on a case-by-case basis, when they:

- A. Engage in any on campus or off campus conduct that is disruptive/negatively impacts or constitutes, causes, or interferes with or promotes distraction from or disruption of the school environment/educational process or undermines health or safety. This includes actions that violate classroom management plans and building-level expectations for maintaining a safe and secure learning environment. (See district policies 3410, 3412, 3420)**

Examples of this conduct include but are not limited to:

*Chronic acts of disruptive behavior by any student (including those suspected of a disability) may result in the development of a Functional Behavioral Assessment and/or Behavioral Intervention Plan and may result in a superintendent's hearing.

1. Unsafe hallway behavior;
2. Making disruptive noise;
3. Obstructing vehicular or pedestrian traffic;
4. Engaging in any willful act with malicious intent or intent to deceive, which disrupts the normal operation of school (including falsely reporting incidents or behaviors);
5. Trespassing. Students are not permitted in any school building, other than the one they regularly attend without the permission from the administrator in charge of the building;
6. Failing to comply with the directions of teachers, administrator or other school employees in charge of students, or otherwise demonstrating disrespect;
7. Lateness for or leaving school without permission;
8. Skipping detention;
9. Harassment/Bullying/Cyberbullying which includes a sufficiently severe action or a persistent pervasive pattern of actions or statements directed at a person or group that are intended to be ridiculing or demeaning and/or which includes engaging in actions or statements that put an individual in fear of bodily harm. (See district policy 7315)

10. El uso de tecnología para registrar, documento, y / o difundir información sobre un individuo sin su consentimiento con malicioso intencionado o intención de engañar está prohibido (incluyendo informar falsamente incidentes). El Lockport Ciudad Escuela Distrito sin embargo, continuará para utilizar tecnología para investigar uso inapropiado de tecnología y debe informar ciberdelito y cooperar con autoridades para apoyo investigaciones relacionadas inapropiadas use of personal y / o District technology. (Ver district policies 7316, 8271)
11. Cualquier acto que intente aviar Distrito seguridad, muros cortafuegos, o acceso protegido información a través del uso de tecnología o de lo contrario, cualquier intento de introducir cualquier programa no autorizado computadora programa alared como Virus de computadora
12. El uso inapropiado de dispositivos electrónicos y personales de distrito (incluidos, pero no limitados a teléfonos celulares, internet, teléfonos, tabletas, I-pads, cámaras digitales y / o cuentas sociales de medios), que son disruptivas para el aprendizaje medio ambiente o violar la Aceptable Usar Política. (Refiérase al Apéndice C).
dispositivos electrónicos. Uno autorizado o secreto uso de dispositivos personales electrónicos está prohibido.
dispositivos durante instrucción y la administración de evaluaciones están prohibidos excepto cuando autorizados.
personal dispositivos electrónicos está prohibido en áreas donde personal privacidad es esperado (áreas como baños y vestidores)
13. Mentir al personal de la escuela.
14. Robar lapropiedad de otros estudiantes, escuela personal o otras personas lícitamente en la lapropiedad.
15. Vender, usar o poseer obscene material.
- dieciséis. Poseer, o, fumar, un cigarrillo electrónico, cigarrillo electrónico, cigarro, pipa, o usar / poseer, masticar, o no fumar, tabaco nicotina, electrónico nicotina, imilar cigarrillo, vaporizador, a vaping entrega sistema, inhalador dispositivo o cualquier otro dispositivo que permite usar de un cigarrillo electrónico (Ver distrito política 5640)
17. Poseer, consumir, vender, transferir, distribuir o intercambiar alcohol en cualquier forma, o no autorizado sustancias, o estar bajo la influencia de cualquiera de las dos.
inhalantes, marihuana, cocaína, LSD, PCP, anfetaminas, opioides, heroína, esteroides, se parecen drogas, y cualquier sustancia comúnmente referido a como diseñador o fármacos sintéticos.
rollos de papeles, contenedores, dispositivos de almacenamiento, o cualquier otro elemento).
18. Posesión no autorizada, uso, venta, difusión, intercambio, intercambio o uso compartido de medicamentos recetados y / o de medicamentos sin expresado permiso de a escuela autoridad. Todos los ordenes para prescripción y / o sin prescripción médica los medicamentos deben ser administrados a través de la oficina de salud por parte de la escuela oficial.
19. Difamación, que incluye hacer declaraciones falsas que afectan la reputación de que persona / grupo.
20. Discriminación, que incluye el uso de la raza, el color, la edad, el credo, el origen nacional, el grupo étnico, las prácticas religiosas, género identidad, religión, género, orientación sexual, discapacidad, y cualquier otra clasificación protegido por la ley como para tratar otra en a negativa moda.
21. Actos de acoso sexual como se define en la política de acoso sexual del distrito, incluida la exposición indecente de privado body parts. (Ver district policy 6121)
22. De acuerdo con las políticas de la escuela, el distrito, las políticas individuales y / o las pandillas relacionadas con el acoso, el acoso cibernético. "Novatadas", referir a cualquier actividad esperada de alguien que se une a un a grupo (o a mantener todo grupo) que humilla, degrada, o riesgos emocionales y / o físicos daños, sin importar de la persona voluntad a
Ejemplos de hazing are, pero no limitado a: 1) Subtle Hazing (engaño, silence periods, privation of privilegios, socialmente aislamiento, y nombre llamando); 2) Acoso Hazing (verbal abuso, amenazas o implicado amenazas vistiendo avergonzante oantadura humillante, realizando servicios personales, para ser esperado a acosar a otros); o 3) Violento Hazing (fuerzas ocoaccionado alcohol o otro consumo de drogas; papel, pelear, u otras formas de ataque; marca; forzado o coaccionado ingestión de veles sustancias oconcocciones; quemar; agua intoxicación; esperanza abuso o maltrato de animales; público desnudez; actividad ilegal; bondage; exposición al frío clima o extremo calor sin protección apropiada) . Definición tomada de StopHazing.org.
23. Usar vulgar o lenguaje abusivo o gestos, maldiciendo o jurando, o exhibiendo insignia relacionada con pandillas.
24. Iniciando a informe of fuego, bomba amenaza, o otra catástrofe sin causa válida, mal uso de 911, o descarga aa extintor
25. Apuestas y gaming (incluido, pero no limitado a: gambling o gaming via the internet) .
26. Signos de afecto físico excesivo que son inadecuados para la escuela
27. Someter a cualquier otro alumno, personal de la escuela o cualquier otra persona a un peligro por medio de una conducta que riesgo de lesiones o daños.
28. Intentar sabotar o intencionalmente circumvent seguridad medidas.
29. Uso inadecuado de la línea de distrito.

B. Engage in conduct that is violent, as defined in the NYS VADIR system (See Appendix A). Examples of violent conduct include but are not limited to: (see district policies 3411, 3412)

*(Repeated acts of physical or verbal aggression by any students (including those suspected of a disability) may result in the development of a Functional Behavioral Assessment and/or Behavioral Intervention Plan and may lead to a superintendent's hearing.)

1. Committing an act such as hitting, kicking, punching, spitting, biting, stabbing, and scratching upon any school employee, student or upon other persons lawfully on school property.
2. Possessing a weapon. (See district policy 7360)
3. Displaying any item that resembles or appears to be a weapon.
4. Threatening to use any weapon.
5. Intentionally damaging or destroying the personal property of any district employee or any person on school property.
6. Intentionally damaging or destroying school district property.
7. Engaging in harassing conduct, verbal threats, intimidation, or abuse that reasonably causes or would reasonably be expected to cause a student to fear for their physical well-being.
8. Possessing any ammunition (or any look-alike objects resembling ammunition) of any kind, whether used or unused and whether spent or unspent, including but not limited to bullets, shells, shell casings, rounds, explosives, arrows, or other projectiles, et. al.

C. Engage in conduct that discriminates/harasses or bullies as defined in the Dignity for All Students Act on any school property or during school-sponsored functions including transportation, to and from schools and school events. Such examples include but are NOT limited to: (See district policies 3420, 7550, 7553)

1. Name-calling.
2. Telling an inappropriate joke.
3. Making ethnic slurs.

D. Engage in misconduct while on a school bus. (See district policy 7340)

It is crucial for students to behave appropriately while riding on district buses, to ensure their safety and that of other passengers and to avoid distracting the bus driver. Students are required to conduct themselves on the bus in a manner consistent with established standards for classroom behavior. Excessive noise, pushing, shoving and fighting, harassment, cyberbullying and discrimination will not be tolerated, nor will any items 1-8 in Section B. Students waiting for buses when not on school property are expected to conduct themselves in accordance with the district's "code". The District will comply con todos reportes requisitos descritos en las regulaciones DASA.

MI Participar en cualquier forma de mala conducta académica . (Ver política de distrito 7315.

El plagio (como se define en la Sección II, "Definiciones", en este documento) , el engaño y la falta de honradez viola la integridad académica para el aprendizaje. No hay distinción entre partes ya sea ofrecer o aceptar una asistencia inadecuada. tarea, en su clase, tareas, pruebas y papers. investigación Esto puede incluir, pero está **no** limitado a:

1. Use of cell phones
2. Mensaje de texto
3. Electrónico cortar y pegar
4. Crib notes, SparkNotes or other websites where students can share and retrieve plagiarized answers for their work
5. Sharing answers
6. Use of iPods, MP3 players, earbuds, and/or other electronic devices
7. Talking during testing
8. Use of stray or smudge marks on tests
9. Nonverbal signals
10. Misuse of calculators and/or other technology
11. Obtaining answers from instructors

Cualquier estudiante que plagia, engañe, y sea deshonesto, estará sujeto a las siguientes consecuencias en la discreción del maestro y / o administrador.

1. 0% en la asignación y notificación a padre
2. Notificación verbal a los padres
3. Escrito notificación a padre
4. Haciendo up la asignación / prueba a a later fecha
5. Otra acción disciplinaria que puede ocurrir en el aula del profesor y la discreción.
Incluir detención, suspensión en la escuela, suspensión fuera de la escuela o audiencia del superintendente

Cualquier estudiante encontrado engaño riesgos perder su Nacional Honor Sociedad membresía, honor pass, parking permit, prime y llegada tardía.

IX . VIOLACIONES DE INFORMACIÓN

Cualquier persona consciente de una violación del

Las políticas del distrito y los procedimientos deben notificar al personal interno apropiado de inmediato, como una expectativa de es de Conducta . Notificación de aplicación de la ley local ser determinado basado sustancialmente afectan el orden o la seguridad de la escuela.

Si cualquier miembro de la escuela tiene una razón para creer que es un estudiante actual es probable que se comprometa en una conducta dañosa física grave para ellos mismos o otros, ellos deberían informar la preocupación por el administrador del edificio. administrador o otra escuela oficial puede reside para un orden de protección extremo riesgo La decisión a emitir este orden reposa con la corte y la determinación basarse en causa probable (<https://ww2.nycourts.gov/erpo>).

El Distrito no tolerará ninguna represalia contra un individuo quien, en buena fe, informes o ayudantes en investigaciones acoso, intimidación, o discriminación.

PROCEDIMIENTOS DISCIPLINARIOS X., intervenciones y consecuencias (consulte las condiciones del distrito 7313, 7550)

Acción, cuando sea necesario, será justo y consistente como se alinee a las prácticas restaurativas en el orden para ser el más efectivo modificar el comportamiento del estudiante. En la determinación de la acción apropiada, la escuela, el personal autorizado, considerará

1. El nivel de edad y de desarrollo del estudiante.
2. La naturaleza de la ofensa y las circunstancias que llevaron a la ofensa
3. El registro disciplinario previo del estudiante o el otros presentes de la escuela.
4. La eficacia de otras formas de la disciplina.
5. Información de padres, maestros, y otros como apropiada.
6. Otras circunstancias extenuantes.

Intervenciones: Acciones serán progresivas basadas en el Sistema Multi Nivelado de Soporte modelo de intervenciones. Violaciones se ser

Las intervenciones pueden incluir prácticas restaurativas y conferencias, y otras acciones disciplinarias hasta las suspensión

Ideas de mediación:

La Dignidad Acto enfatiza la creación y el mantenimiento de un ambiente positivo de aprendizaje para todos los estudiantes.

enmendado Dignidad Acto requiere el desarrollo de respuestas medidas, equilibradas, progresivas, y apropiadas para la edad a discriminación, acoso, y intimidación de estudiantes por estudiantes y / o empleados.

el Código de Conducta y lugar el enfoque de la disciplina en el discernimiento y corregir las razones por qué discriminación, hostigamiento, y bullying ocurrido. Las respuestas reparadoras deben también estar diseñadas para abordar la interrupción o conflicto reparar el daño, objetivos de mediación,

puede incluir, pero son no limitados a:

- Prácticas restaurativas
- Lion's Den support (grado K-6)

- Grupos de apoyo de pares
- Asignación de un mentor en la escuela que el estudiante revisa en con al
- Instrucción correctiva que refatiza comportamiento expectativas u otras relevante aprendizaje o servicio experiencia
- Compromiso de estudiante en a reflectiva actividad,
- Intervención de Support apoyo y / o mediación donde constructivo conflicto resolución es modelado
- Evaluación o evaluación conductual
- Contratos de conducta contratos de conducta con comportamiento que son estrictos monitoreados
- Consejería para estudiantes y conferencias con los padres de familia que se centran en las personas que participan en las rela

A. Las consecuencias lógicas

Estudiantes, quienes han involucrado en una mala conducta, pueden ser sujetos a las acciones siguientes ya sea solo o en comb otro, como determinado en a caso por caso como base.

que la acción, en consonancia con los del estudiante derecho al debido process. En el caso de un voluntario del estudiante para partic programa de consejería o intervención aprobados, acciones pueden ser modificadas.

1. Remisión a un miembro del
2. Advertencia verbal: cualquier miembro del personal del distrito
3. Escrito autobús de advertencia conductor, salón, almuerzo, estudio salón monitores, maestros, y administración
4. Notificación escrita a el padre-Bus conductor, estudio hall y lunch monitores, profesores y administración
5. Detención-Maestros, Administración
6. Suspensión de Transporte-Administración
7. Suspensión de atlético participación-Administración
8. Suspensión de social o extracurricular actividades-Administración
9. Suspensión de otras privilegios-Administración
10. En la escuela Suspensión-Administración
11. Retirada de aula-Maestros, Administración
12. Corto plazo suspensión (cinco días o menos) -Administración, Consejo de Educación.
13. Largo plazo suspensión (más de cinco días) -Superintendente, Diseñado del Superintendente, Consejo de Educación
14. Suspensión permanente del Superintendente de la escuela, Board of Education

Siguiendo el modelo utilizado por el distrito a la dirección académica intervención Apéndice B contornos potencial acción abe emprendido in a tiered and progressive maner.

B. PROCEDIMIENTOS

Todos los estudiantes tendrán una oportunidad de presentar su versión de los hechos al personal de la escuela imponiendo al personal consecuencia en conexión con la imposición de la consecuencia.

1. Detención

Maestros y administración pueden usar antes / después y lunch escuela detención as a consecuencia para estudiante mala conducta en situaciones donde extracción de la aula o suspensión sería indecuado.

2. El maestro Remoción Disciplinaria del Estudiante disruptiva

A student's behavior can affect a teacher's ability to teach and can make it difficult for other students in the classroom to learn. In most instances the teacher can assist a student in managing their behavior and maintain or restore a safe and secure learning environment by using good classroom management techniques. These techniques may include practices that involve the teacher directing a student to briefly leave the classroom to give the student an opportunity to regain their composure and self-control. Such practices may include, but are not limited to: a short break to self-regulate in a designated safe space , Lion's Den, or in an administrator's office;

- a. Sending a student to another room per arrangement with another staff member;
- b. Sending a student to the principal's office for the remainder of the class time only; or

- c. Sending a student to a school counselor, mental health professional, or other district staff member for counseling. Time-honored classroom management techniques such as these do not constitute disciplinary removal for the purposes of this code.

On occasion, a student's behavior may become **disruptive**. For purposes of this code of conduct, a disruptive student is a student who is substantially disruptive to the educational process or substantially interferes with the teacher's authority over the classroom. A substantial disruption of the educational process or substantial interference with a teacher's authority occurs when a student demonstrates a **persistent non-willingness to comply with the teacher's instructions** or repeatedly violates the teacher's classroom behavior rules.

A classroom teacher may remove a disruptive student from class for up to two days following the steps outlined below, the first day being any part of the period that a student is removed from. The removal from class applies to the class of the removing teacher only.

Step 1 - If a student engages in the same disruptive behavior after multiple redirections by the teacher and/or poses un peligro o amenaza de interrupción, el maestro puede ordenar que el estudiante sea retirado immediately. **El el maestro debe, no obstante, explicar al estudiante por qué elestudiantefueronmovidos de el aula y reglar elestudiante una posibilidad de presentarsuversión deloseventosrelevantes dentro de las veinticuatro horas .**

Paso 2 - El maestro debe documento el incidente en escritura basado en el proceso establecido por el edificio administración

Paso 3 - El profesor debe reunirse con el principal / designado como pronto como posible, pero no más tarde que el escuela día, a explicar las circunstancias de la extracción y presentar la documentación escrita del incidente.

Paso 4 - El maestro debe contactar el padre / tutor del estudiante para discutir la inquietud o sugerir remedial acción

Paso 5 - Dentro de las 24 horas después de la remoción del estudiante, el principal / designado notificará al padre del estudiante escribiendo, que el estudiante ha sido eliminado de clase y por qué. el derecho, en la solicitud, reunirse informamente con el principal / designado y el maestro para discutir las razones para donde sea posible, aviso debería también ser proporcionado por teléfono si la escuela ha sido proporcionada con un número de teléfono para el propósito de comunicarse con el padre o la madre

El principal / designado puede requitar al maestro, quién ordenó la remoción, a asistir a la conferencia. la reunión informal el estudiante nega los cargos, el principal / designado explicará por qué el estudiante fue eliminado y dar la reunión informal debe ser celebrada dentro de las 48 horas de la remoción del estudiante. extendido por acuerdo mutuo de el padre y principal.

El principal / designado puede revertir la remoción del estudiante de la clase si el encuentra siguiente

- una. Los cargos contra el estudiante son no respaldados por pruebas sustanciales.
- B. La extracción del estudiante es de otra manera en la violación de la ley, incluyendo el código del distrito de conducta.
- C. La conducta garantiza suspensión de la escuela seguimiento a Educación Ley # 3214 y a suspensión voluntaria ser impuesto.

El principal / designado puede revertir a remoción en cualquier punto entre recibir el formulario emitido por el maestro y el final

No estudiante eliminado de el aula por el maestro ser permitido

hasta que el principal haga una determinación final, o el período de eliminación expire, lo que sea menos.

Cualquier estudiante perturbador eliminado del aula por el maestro debe ser ofrecido continuar educativo programación hasta los están permitidos a regresar a el aula.

Each teacher must document the incident in writing based on the process established by building administration for all cases of removal of students from their class. The principal must also keep a log of all removals of students from class.

Note: Removal of a student with a disability, under certain circumstances, may constitute a change in the student's placement. Accordingly, no teacher may remove a student with a disability from their class until they have verified with the principal, psychologist, or chairperson of the Committee on Special Education that the removal will not violate the student's rights under state or federal law or regulation.

3. Suspension from transportation (See district policy 5730)

If a student does not conduct themselves properly on a bus, the bus driver is expected to bring such misconduct to the attention of the building administrator. Students, who become serious, disciplinary problems, can have privileges suspended by the building principal. In such cases, the parent / legal guardian of the student will be responsible for visiting the school to pick up the student in a safe manner. The district will make appropriate arrangements to provide for the education of the student.

A student assigned to suspension of transportation is not eligible for a hearing or follow-up to Education Law 3214. However, the student and the parent / legal guardian of the student will be provided with a reasonable opportunity for an informal conference with the building principal to discuss the conduct and the consequences involved.

4. Suspensión de participación atlética, extra curricular actividades y otros privilegios

A student assigned to suspension of participation in athletic, extra-curricular activities and other privileges (including, but not limited to: field trips, National Honor Society induction) is not eligible for a hearing or follow-up to Education Law 3214. However, the student and the parent / legal guardian of the student will be provided with a reasonable opportunity for an informal conference with the administrator to discuss the suspension and the conduct and the consequences involved.

5. Suspensión dentro de la escuela (Ver la política del distrito 7313)

The

school aims to establish a conducive environment for learning.

Students who are suspended from school as a result of a "code" violation. In school suspension is the temporary removal of students from the classroom and their placement in another area of the school building designated for suspension where students will receive an education that is substantially equivalent.

A student assigned to school suspension is not eligible for a hearing or follow-up to Education Law 3214. However, the student and the parent / legal guardian of the student will be provided with a reasonable opportunity for an informal conference with the administrator to discuss the suspension and the conduct and the consequences involved.

6. Suspensión de la Escuela (Ver la política del distrito 7313)

School suspension is a serious consequence used after multiple interventions have been attempted with the collaborative and non-punitive approaches to school discipline / behavior management are preferred.

However, exceptions that can result in school suspension include: acts of violence, when the safety of the school is compromised, or a violation of the law, such as chronic insubordination and disruption of the learning environment.

The Board retains its authority to suspend students, but the primary responsibility for suspension of students rests with the Superintendent and the Building Principals.

Any staff member may recommend to the Superintendent or the Principal that a student be suspended. All staff members must immediately report a violent student to the Principal or the Superintendent for a violation of the

code of conduct. All recommendations and referrals shall be made in writing unless the conditions underlying the recommendation or referral warrant immediate attention. In such cases a written report is to be prepared as soon as possible by the staff member recommending the suspension.

The Superintendent or Principal, upon receiving a recommendation or referral for suspension or when processing a case for suspension, shall gather the facts relevant to the matter and record them for subsequent presentation, if necessary.

D.

1) a. Short Term (five days or less) Suspension from School

When the Superintendent or Principal (referred to as the “suspending authority”) proposes to suspend a student charged with misconduct for five days or less pursuant to Education Law 3214(3), the suspending authority must immediately notify the student orally. If the student denies the misconduct, the suspending authority must provide an explanation of the basis for the proposed suspension. The suspending authority must also notify the student’s parent in writing that the student will be suspended from school. The written notice must be provided by personal delivery, express mail delivery, or some other means that is reasonably calculated to assure receipt of the notice within 24 hours of the decision to propose suspension to the last known address for the parent. Where possible, notice should also be provided by telephone if the school has been provided with a telephone number(s) for the purpose of contacting the parent.

The notice shall provide a description of the charges against the student and the incident for which suspension is proposed and shall inform the parent of the right to request an immediate informal conference with the Principal. Both the notice and informal conference will be in the dominant language or mode of communication used by the parent. At the conference, the parents shall be permitted to ask questions of complaining witnesses under such procedures as the Principal may establish.

The notice and opportunity for an informal conference shall take place before the student is suspended unless the student’s presence in school poses a continuing danger to persons or property or an ongoing threat of disruption to the academic process. If the student’s presence does pose such a danger or threat or disruption, the notice and opportunity for an informal conference shall take place as soon after the suspension as is reasonably practical.

After the conference, the Principal shall promptly advise the parents in writing of their decision. The Principal shall advise the parent that if they are not satisfied with the decision and wish to pursue the matter, they must file a written appeal to the Board of Education with the District Clerk within 10 business days of the date of the decision, unless they can show extraordinary circumstances precluding them from doing so. Only final decisions of the Board may be appealed to the Commissioner of Education within 30 days of the decision.

b. Long Term (more than five days) Suspension from School

When the Superintendent determines that a suspension for more than five days may be warranted, -they shall give reasonable notice to the student and the student’s parent/legal guardian of their right to a fair hearing. At the hearing the student shall have the right to be represented by counsel, the right to question witnesses against them and the right to present witnesses and other evidence on their behalf.

To the maximum extent allowable by law, a parent or student may voluntarily, knowingly, and intelligently waive the right to a Superintendent’s hearing and/or other due process requirements. (Refer to Appendix D)

The Superintendent shall personally hear and determine the proceeding or may, at their discretion, designate a hearing officer to conduct the hearing. The hearing officer shall be authorized to administer oaths and to issue subpoenas in conjunction with the proceeding before them. A record of the hearing shall be maintained, but no stenographic transcript shall be required. A tape recording shall be deemed a satisfactory record. The hearing officer shall make findings of fact and recommendations as to the

appropriate measure of discipline to the Superintendent. The report of the hearing officer shall be advisory only, and the Superintendent may accept all or any part thereof.

An appeal of the decision of the Superintendent may be made to the Board that will make its decision based solely upon the record before it. All appeals to the Board must be in writing and submitted to the District Clerk within 30 calendar days of the date of the Superintendent's decision, unless the parents/legal guardians can show that extraordinary circumstances preclude them from doing so. The Board may adopt in whole or in part the decision of the Superintendent. Final decisions of the Board may be appealed to the Commissioner of Education within 30 days of the decision.

c. Permanent Suspension

Permanent suspension is reserved for extraordinary circumstances such as where a student's conduct poses an extremely serious danger to the safety and well-being of other students, school personnel or any other person lawfully on school property or attending a school function.

The Board of Education delegates to the Superintendent of Schools the authority to condition a student's early return from suspension (or other discipline) on the pupil's voluntary participation in counseling or specialized classes, including anger management or dispute resolution, where applicable.

C. Minimum Periods of Suspension

1. Students who bring a weapon to school (See district policy 7360)

Any student, other than a student with a disability, found guilty of bringing a weapon onto school property could be subject to suspension from school for at least one calendar year. Before being suspended, the student will have an opportunity for a hearing pursuant to Education Law 3214. The Superintendent has the authority to modify the one-year suspension on a case-by-case basis. In deciding whether to modify the consequence, the Superintendent may consider the following:

- a. The student's age and developmental level.
- b. The student's grade in school.
- c. The student's prior disciplinary record.
- d. The Superintendent's belief that other forms of discipline may be more effective.
- e. Input from parents, teachers and/or others.
- f. Other extenuating circumstances, such as the student's mental health.

2. The Superintendent is required to refer the following students to the County Attorney (or the appropriate law enforcement authorities) for a juvenile delinquency proceeding before the Court.

- a. Any student under the age of 16 who is found to have brought a weapon (machine gun, firearm silencer, switchblade knife, gravity knife, pilum ballistic knife, metal knuckle knife, automatic knife, rifle, shotgun, cane sword, antique firearm, chuka stick, electronic dart gun, kung fu star, electronic stun gun, self defense spray device, semi-automatic weapon assault weapon, large capacity ammunition feeding device) to school, or
- b. Any student 14 or 15 years old who qualified for juvenile offender status under the Criminal Procedure Law.

The Superintendent is required to refer students over the age of 16 or any student 14 or 15 years old who qualifies for juvenile offender status to the appropriate law enforcement authorities. A student 14 or 15 years old who possesses a firearm, machine-gun or loaded firearm (as defined in section 265.00 of the Penal Law) on school grounds or school authorized functions (as defined in section 220.00 (14) of the Penal Law) qualifies for juvenile status under section 1.20 of the Criminal Procedure Law.

A student with a disability may be suspended only in accordance with the requirements of state and federal law.

3. Students who commit violent acts other than bringing a weapon to school

Any student, other than a student with a disability, who is found to have committed a violent act, other than bringing a weapon onto school property, shall be subject to suspension from school for at least five days. If the proposed consequence is the minimum five-day suspension, the student and the student's parent/legal guardian will be given the same notice and opportunity for a hearing given to all students subject to a long-term suspension. The Superintendent has the authority to modify the minimum five-day suspension on a case-by-case basis. In deciding whether to modify the consequence, the Superintendent may consider the same factors considered in modifying a one-year suspension for possessing a weapon.

4. Students who repeatedly and substantially disrupt the educational process or learning environment

Any student, other than a student with a disability, who engages in conduct, which results in the student being removed from the classroom by teacher(s) on four or more occasions during a semester, could be suspended from school for up to five days. If the proposed consequence is up to a five-day suspension, the student and the student's parent/legal guardian will be given the same notice and opportunity for a hearing given to all students subject to a short-term suspension. The Superintendent has the authority to modify the minimum five-day suspension on a case-by-case basis. In deciding whether to modify the consequence, the Superintendent may consider the same factors considered in modifying a one-year suspension for possessing a weapon.

XI. ALTERNATIVE INSTRUCTION (See district policy 7220)

When a teacher removes a student of any age from class or a student of compulsory age is suspended from school pursuant to Education Law #3214, the district will take immediate steps to provide alternative means of instruction for the student.

XII. DISCIPLINE OF STUDENTS WITH DISABILITIES

E. A. Authorized Suspensions or Removals of Students with Disabilities

1. For purposes of this section of the code of conduct, the following definitions apply:

A **"suspension"** means a suspension pursuant to Education Law 3214.

A **"removal"** means a removal for disciplinary reasons from the student's current educational placement other than a suspension and change in placement to an interim alternative educational setting (IAES) ordered by an impartial hearing officer because the student poses a risk of harm to themselves or others.

An **"IAES"** (Interim Alternative Educational Setting) means a temporary educational placement for a period of up to 45 school days, other than the student's current placement at the time the behavior precipitating the IAES placement occurred, that enables the student to continue to progress in the general curriculum, although in another setting to continue to receive those services and modifications, including those described on the student's current individualized education plan (IEP), that will include services and modifications (Functional Behavioral Assessment and/or Behavioral Intervention Plan) to address the behavior which precipitated the IAES placement that are designed to prevent the behavior from recurring.

2. School personnel may order the suspension or removal of a student with a disability from their current educational placement as follows:

- a. The board, the district (BOCES) superintendent of schools or a building principal may order the placement of a student with a disability into an IAES, another setting, or suspension for a period not to exceed five consecutive school days and not to exceed the amount of time a non-disabled student would be subject to suspension for the same behavior.
- b. The superintendent may order the placement of a student with a disability into an IAES, another setting, or suspension for up to 10 consecutive school days, inclusive of any period in which the student has been suspended or removed under subparagraph (a) above for the same behavior, if the superintendent determined that the student has engaged in behavior that warrants a suspension and the suspension or removal does not exceed the amount of time non-disabled students would be subject to suspension for the same behavior.

- c. The superintendent may order additional suspensions of not more than 10 consecutive school days in the same school year for separate incidents of misconduct, as long as those removals do not constitute a change of placement.
 - d. The superintendent may order the placement of a student with a disability in an IAES to be determined by the committee on special education (CSE), for the same amount of time that a student without a disability would be subject to discipline, but not more than 45 school days, if the student carries or possesses a weapon to school or to a school function, or the student knowingly possesses or uses illegal drugs or sells or solicits the sale of a controlled substance while at school or a school function or for behavior involving serious bodily injury.
3. Subject to specified conditions required by both federal and state law regulations, an impartial hearing officer may order the placement of a student with a disability in the IAES setting for up to 45 days at a time, if maintaining the student in their current educational placement poses a risk of harm to the student or others.

F.

2) B. Change of Placement Rule

1. A disciplinary change in placement means a suspension or removal from a student's current educational placement that is either:
- a. For more than 10 consecutive school days; or
 - b. For a period of 10 consecutive school days or less if the student is subjected to a series of suspensions or removals that constitute a pattern because they cumulate to more than 10 school days in a school year and because of such factors as the length of each suspension or removal, the total amount of time the student is removed and the proximity of the suspensions or removals to one another.
2. School personnel may not suspend or remove a student with disabilities if imposition of the suspension or removal resultado en un cambio disciplinario en el ubicación basado en un patrón de la suspensión o la remoción. Sin embargo, el distrito podría imponer a suspensión o remoción, que habría de otro modo resultado en a disciplinario cambio enubicación, basado en un patrón de suspensiones o remociones si el CSE hadeterminado que elcomportamiento fue no una manifestación de la discapacidad del estudiante, o el estudiante, está ubicado en un IIAES para el comportamiento relacionado con las armas o sustancias controladas

GRAMO.

3) C. Reglas especiales

1. El Comité de Educación del barrio de Especial deberá:
- Llevar a cabo evaluaciones funcionales de comportamiento (siempre y cuando que la escuela distrito haya no conducta evaluación prior) a determinar por qué a estudiante engancha en a particular comportamiento, y desarrollo o revisa planes de intervención conductual siempre que el distrito es primero suspensión o eliminación a estudiante con a discapacidad para más de 10 escuela días en a escuela año o imposición a suspensión o remoción que constituye a disciplinario cambio en ubicación, incluido a cambio en ubicación a una IAES por mala conducta que implican armas, drogas ilegales o sustancias controladas.
 - Si a estudiante con a discapacidad quién tiene a conductual intervención plano y quien ha sido suspendido o eliminado de su ubicación actual educativa para más de 10 escuela días en a escuela año es subsecuentemente sujeto a a suspensión o remoción que no constituye a disciplinario cambiar en la colocación, los miembros del CSE revisará el plan de determinar si modificaciones son necesarias. La escuela distrito convocará una reunión de el CSE para modificar tal plan y su implementación, hasta la extensión el comité determina necesario.
2. El edificio de la escuela el niño asiste a la conducta de una revisión de la relación entre la discapacidad del estudiante y la disciplina el comportamiento sujeto a acción disciplinaria cuando una decisión es hecho para lugar a estudiante en an IAES cualquiera por mala conducta involucrando armas, serias corporales lesiones, o ilegales drogas o controladas sustancias o porque manteniendo el estudiante en su ajuste actual educativo puesto un riesgo de daño para el estudiante o otros; o a decisión es para imponer a suspensión que constituye a disciplinario cambiar en ubicación.
3. El padre / tutor legal de un estudiante que se enfrenta a medidas disciplinarias, pero que no se ha determinado que es elegible para servicios bajo IDEA y Artículo 89 a el hora de mala conducta, deberá haber el derecho a invocar aplicable ajustes de seguridad procedimentales

critérios estatutários yregulatorios, laescuela distrito está considerado como tener tiene conocimiento que su hijo era a estu con a discapacidad antes elcomportamiento precipitante accióndisciplinaria ocurrida.

tal conocimiento,, elestudianteserconsideradounestudiantepresumidohaberladiscapacidadparadisciplinafines.

una The superintendent and building principal imposing a suspension or removal shall be responsible for determining whether the student is a student presumed to have a disability.

b. A student will not be considered a student presumed to have a disability for discipline purposes if, upon receipt of information supporting a claim that the district had knowledge the student was a student with a disability, the district either:

- 1) Conducted an individual evaluation and determined that the student is not a student with a disability, or
- 2) Determined that an evaluation was not necessary and provided notice to the parents/legal guardian of such determination, in the manner required by applicable law and regulations; or
- 3) The parent/legal guardian of the student has not allowed an evaluation of the student; or
- 4) The parent/legal guardian of the student has refused services

If there is no basis for knowledge that the student is a student with a disability prior to taking disciplinary measures against the student, the student may be subjected to the same disciplinary measures as any other non-disabled student who engaged in comparable behaviors.

However, if a request for an individual evaluation is made while such non-disabled student is subjected to a disciplinary removal, an expedited evaluation shall be conducted and completed in the manner prescribed by applicable federal and state law and regulations. Until the expedited evaluation is completed, the non-disabled student who is not a student presumed to have a disability for discipline purposes shall remain in the educational placement determined by the district, which can include suspension.

4. The district shall provide parents/legal guardians with notice of disciplinary removal no later than the date on which a decision is made to change the placement of a student with a disability to an IAES for either misconduct involving weapons, illegal drugs or controlled substances or because maintaining the student in their current educational setting poses a risk of harm to the student or others; or a decision is made to impose a suspension or removal that constitutes a disciplinary change in placement.

The procedural safeguard notice prescribed by the Commissioner shall accompany the notice of disciplinary removal.

5. The parent/legal guardian of a student with disabilities subject to a suspension of five consecutive school days or less shall be provided with the same opportunity for an informal conference available to parents/legal guardians of non-disabled students under the Education Law.

6. Superintendent hearings on disciplinary charges against students with disabilities subject to a suspension of more than five school days shall be divided into a guilt phase and consequence phase in accordance with the procedures set forth in the Commissioner's regulations incorporated into this code.

7. The removal of a student with disabilities other than a suspension or placement in an IAES shall be conducted in accordance with the due process procedures applicable to such removals of non-disabled students, except that school personnel may not impose such removal for more than 10 consecutive days or for a period that would result in a disciplinary change in placement, unless the CSE has determined that the behavior is not a manifestation of the student's disability.

8. During any period of suspension or removal, including placement in an IAES, students with disabilities shall be provided services as required by the Commissioner's regulations incorporated into this code.

4) **D. Expedited Due Process Hearings**

1. An expedited due process hearing shall be conducted in the manner specified by the Commissioner's regulations incorporated into this code if:

a. The district requests such a hearing to obtain an order of an impartial hearing officer placing a student with a disability in an IAES where school personnel maintain that it is dangerous for the student to be in their current

educational placement, or during the due process hearings where school personnel maintain that it is dangerous for the student to be in their current educational placement during such proceedings.

- b. The parent/legal guardian requests such a hearing from a determination that the student's behavior was not a manifestation of the student's disability, or relating to any decision regarding placement, including but not limited to any decision to place the student in an IAES.
 - 1) During the expedited due process hearing or appeal regarding the placement of a student in an IAES for behavior involving weapons, illegal drugs or controlled substances, or on grounds of dangerousness, or regarding a determination that the behavior is not a manifestation of the student's disability for a student who has been placed in an IAES, the student shall remain in the IAES pending the decision of the impartial hearing officer or until expiration of the IAES placement, whichever occurs first, unless the parents and the district agree otherwise.
 - 2) If school personnel propose to change the student's placement after expiration of an IAES placement, during any proceeding to challenge the proposed change in placement prior to removal to the IAES, except where the student is again placed in an IAES.

2. An expedited due process hearing shall be completed within 15 business days of receipt of the request for a hearing. Although the impartial hearing officer may grant specific extensions of such a time period, they must mail a written decision to the district and the parents within five business days after the last hearing date, and in no event later than 45 calendar days after receipt of the request for a hearing, without exceptions or extensions.

5) **E. Referral to law enforcement and judicial authorities**

In accordance with the provisions of IDEA (Individual Disabilities Education Act) and its implementing regulations:

1. The district may report a crime committed by a child with a disability to appropriate authorities, and such action will not constitute a change of the student's placement.
2. The superintendent shall ensure that copies of the special education and disciplinary records of a student with disabilities are transmitted for consideration to the appropriate authorities to which a crime is reported.

XIII. CORPORAL PUNISHMENT/EMERGENCY INTERVENTIONS

Corporal punishment is any act of physical force upon a student for the purpose of punishing that student. Corporal punishment of any student by any district employee is strictly forbidden.

In situations where alternative procedures and restorative methods that do not involve the use physical force have not been successful at preventing student harm and disruption, de-escalating or regulating the student, reasonable physical force may be used to:

1. Protect oneself, another student, teacher or any person from physical injury.
2. Protect the property of the school or others.
3. Restrain or remove a student whose behavior presents danger to themselves or the learning environment

Such emergency interventions shall only be used in situations where alternative procedures and methods not involving the use of reasonable physical force cannot reasonably be employed. Emergency interventions shall not be used as a punishment or as a substitute for systematic behavioral interventions that are designed to change, replace, modify or eliminate a targeted behavior.

In situations when a school employee uses physical force against a student, the school employee shall make an immediate verbal report of the situation to the Building Principal or Supervisor/designee with the written report to follow within 48-hours. The Building Principal or Supervisor/designee shall, within the same school day, make an immediate verbal report to the Superintendent/designee describing in detail the circumstances and the nature of the action taken with the written report to follow within 48-hours.

The School District will maintain documentation on the use of emergency interventions for each student including:

- a) Name and date of birth of student;

- b) Setting, location, date and time of the incident;
- c) Name of staff or other persons involved;
- d) Description of the incident and emergency intervention used, including duration;
- e) A statement as to whether the student has a current behavioral intervention plan; and
- f) Details of any injuries sustained by the student or others, including staff, as a result of the incident.

This documentation will be reviewed by School District supervisory personnel and, if necessary, by the school nurse or other medical personnel.

The district will file all complaints about the use of corporal punishment with the Commissioner of Education in accordance with Commissioner's Regulations.

XIV. STUDENT SEARCHES AND INTERROGATION (See district policy 7330)

The Board of Education is committed to ensuring an atmosphere on school property and at school functions that is safe and orderly. To achieve this kind of environment, any school official authorized to impose a disciplinary consequence on a student may question a student about an alleged violation of law or the district "code". Students are not entitled to any sort of "Miranda"- type warning before being questioned by school officials, nor are school officials required to contact a student's parent/legal guardian before questioning the student.

In addition, the board authorizes the superintendent, and principals to conduct searches of students and their belongings if the authorized school official has reasonable suspicion to believe that the search will result in evidence that the student violated the law or the district "code".

An authorized school official may conduct a search of a student's belongings when it is minimally intrusive, such as touching the outside of a book bag, so long as the school official has a legitimate reason for the very limited search.

An authorized school official may search the student's belongings based upon information received from a reliable informant.

Before searching a student or the student's belongings, the authorized school official should attempt to get the student to admit that they possess physical evidence that they violated the law or the district "code", or get the student to voluntarily consent to the search. Searches will be limited to the extent necessary to locate the evidence sought. Whenever practical, searches will be conducted in the privacy of administrative offices and the student will be present when their possessions are being searched.

Additionally, building-wide searches may be conducted periodically. These searches may be unannounced and may involve the entire student body. The purpose of this type of search is preventative in nature.

A. Student Lockers, Desks and other School Storage Places

The rules in this "code" regarding searches of students and their belongings **do not apply to student lockers, desks, and other school storage places including computer files**. Students have no reasonable expectation of privacy with respect to these places and school officials retain complete control over them. This means that student lockers, desks, and other school storage places may be subject to search at any time by school officials, without prior notice to students and without their consent.

B. Documentation of Searches

The authorized school official conducting the search shall be responsible for promptly recording all appropriate information about each search.

The building principal/designee shall be responsible for the custody, control and disposition of any illegal or dangerous items taken from the student. The principal/designee shall clearly label each item taken from the student and retain control of the item(s), until the items are turned over to the police. They will also be responsible for personally delivering dangerous or illegal items to police authorities.

C. Police Involvement in Searches and Interrogations of Students

District officials are committed to cooperating with law enforcement authorities to maintain a safe school environment. Police officials, however, have limited authority to interview or search students in schools or at school functions. Police officials may enter school property or a school function to question or search a student or to conduct a formal investigation involving students only if they have:

1. A search warrant, arrest warrant, or any other authorizing court order; or
2. Probable cause to believe a crime has been committed on school property or function; or
3. A request from school officials as it relates to a school incident

The building principal/designee shall try to notify the student's parent/legal guardian to give the parent/legal guardian the opportunity to be present during the police questioning or search. The principal/designee will also be present during any police questioning or search of a student on school property or function.

D. Child Protective Services Investigation (See district policy 7530)

Consistent with the district's commitment to keep students safe from harm and the obligation of school officials to report to child protective services (CPS) when they have reasonable cause to suspect that a student has been abused or maltreated, the district will cooperate with local child protective services workers who wish to conduct interviews of students on school property relating to allegations of suspected child abuse, or neglect, or custody investigations.

All requests by child protective services to interview a student on school property shall be made directly to the building principal/designee. The parent or legal guardian may not interfere with a Child Protective Services investigation. The principal/designee shall set the time and place of the interview. CPS will decide if it is necessary and appropriate for a school official to be present during the interview.

XV. VISITANTES a las escuelas (Ver las políticas del distrito 3211, 3210, 5640, 5680)

La tabla anima a los padres / tutores legales y a otros ciudadanos del distrito a visitar las escuelas y las aulas del distrito a visitar las escuelas para observar el trabajo de los estudiantes, maestros y otros personal. Desde que las escuelas son un lugar de trabajo y aprendizaje, sin embargo, Los límites deben estar establecidos para tales visitas. El edificio principal o designado es responsable de todas las personas en el edificio. Por estas razones, lassiguientesreglas aplican a los visitantes alas escuelas:

1. Cualquier persona que no sea miembro del personal o estudiante de la escuela será considerado un visitante.
2. Todos los visitantes a la escuela deben informar a la oficina del director al momento de la llegada. La identificación etiqueta siguiendo revisión de imagen identificación, que debe ser utilizado en todas las veces mientras está en la escuela. El visitante debe firmar en la oficina principal antes de salir del edificio.
3. Puede haber circunstancias en las que los visitantes asistan a la escuela funciones que estén abiertas al público como tal reuniones de padres y maestros organización reuniones opúblicas reuniones no requisito a firmar en
4. Padres / tutores legales o ciudadanos que deseen observar el aula mientras están en la escuela están en la sesión están obligados a organizar las visitas en avance con el aula profesor (es), para que la clase interrupción sea a un mínimo.
5. Los maestros no están esperados de tomar clases de tiempo para discutir temas individuales con los visitantes.
6. Cualquier persona no autorizada en la escuela propiedad será reportada al principal. El visitante puede irse. La policía puede ser llamada si la situación avalúa.
7. Se espera que todos los visitantes cumplan con las reglas para la conducta pública en la propiedad de la escuela contenida en las reglas.
8. Visitas a aulas donde están estudiantes presentes serán restringidos a proteger la confidencialidad de los estudiantes y el aprendizaje ambientes.

XVI. PÚBLICA CONDUCTA ON ESCUELA PROPIEDAD

El distrito es comprometido a proporcionar un seguro y ambiente acogedor que es conductivo a el aprendizaje. Para crear y mantener este amable de el medio ambiente, it es necesario para regular la conducta pública en la escuela propiedad y at escuela fu los propósitos de esta sección de el código, “público” significará todas las personas cuando en la escuela propiedad o asistiendo a función, incluidos estudiantes, profesores, distrito personal, y visitantes. El propósito de este código es para mantener el orden público y prevenir abuso de los derechos de otros.

All persons on school property or attending a school function shall conduct themselves in a respectful and orderly manner. In addition, all persons are expected to be properly attired for the purpose that they are on school property.

A. Prohibited Conduct

No person shall:

1. Intentionally injure any person or threaten to do so.
2. Intentionally damage or destroy district property or the personal property of a district employee or any person lawfully on school property, including graffiti or arson.
3. Disrupt the orderly conduct of classes, school programs or other school activities.
4. Distribute or wear materials on school grounds or at school functions that are obscene, advocate illegal action, appear libelous, obstruct the rights of others, or are disruptive to the school program, or compromise school security in any way. (See district policy 6151)
5. Intimidate, harass or discriminate against any person on the basis of race, color, creed, national origin, religion, age, gender, sexual orientation, political affiliation, use of a recognized guide dog, hearing dog or service dog, disability, or any other classification covered by law.
6. Enter any portion of the school premises without authorization or remain in any building or facility after it is normally closed.
7. Violate the traffic laws, parking regulations or other restrictions on vehicles.
8. Possess, consume, sell, distribute or exchange alcoholic beverages, controlled substances, or be under the influence of either on school property or at a school function.
9. Possess or use weapons in or on school property or at a school function, except in the case of law enforcement officers or except as specifically authorized by the school district.
10. Loiter on or about school property.
11. Gamble on school property or at school functions.
12. Refuse to comply with any reasonable order of identifiable school district officials performing their duties.
13. Use aggressive, profane, or obscene language.
14. Willfully incite others to commit any of the acts prohibited by the code.
15. Violate any federal or state statute, local ordinance or board policy while on school property or while at a school function.
16. No person shall smoke, use tobacco or e-cigs on school property.
17. Possess, share, show, or distribute inappropriate electronic images.
18. Attempt to sabotage or intentionally circumvent security measures.
19. Initiate or participate in any disruptions to remote learning (including but not limited to: use of profanity, video or audio recording of remote learning sessions, inappropriate dress, etc.).

B. Consequences

Persons who violate this code shall be subject to the following consequences:

1. Visitors. Their authorization, if any, to remain on school grounds or at the function shall be withdrawn and they shall be directed to leave the premises. If they refuse to leave, they shall be subject to ejection.
2. Students. They shall be subject to disciplinary action as the facts may warrant, in accordance with the due process requirements.
3. Tenured faculty members. They shall be subject to disciplinary action as the facts may warrant in accordance with Education Law 3020-a or any other legal rights that they may have.
4. Staff members in the classified civil service are entitled to the protection of applicable provisions of the Civil Service Law. They shall be subject to immediate ejection and to disciplinary actions as the facts may warrant in accordance with Civil Service Law or any other legal and/or contractual rights that they may have.

5. Staff members other than those described in subdivisions 4 and 5. They shall be subject to a warning, reprimand, suspension or dismissal as the facts may warrant in accordance with any legal and/or contractual rights they may have.

C. Enforcement

The building principal/designee shall be responsible for enforcing the conduct by this code.

When the building principal/designee sees an individual engaged in prohibited conduct, which in their judgment does not pose any immediate threat of injury to persons or property, the principal shall tell the individual that the conduct is prohibited and attempt to persuade the individual to stop. The principal shall also warn the individual of the consequences for failing to stop. If the person refuses to stop engaging in the prohibited conduct, or if the person's conduct poses an immediate threat of injury to persons or property, the principal shall have the individual removed immediately from school property or the school function and a cease and desist letter may be issued. If necessary, local law enforcement authorities will be contacted to assist in removing the person.

The district shall initiate disciplinary action against any student or staff member, as appropriate, with the "consequences" section above. In addition, the district reserves the right to pursue a civil or criminal legal action against any person violating the code.

XVII. DISSEMINATION AND REVIEW

The Superintendent of Schools shall be responsible for enforcement, publication, and/or dissemination of this code of conduct, and shall be authorized to promulgate any regulations, rules, guidelines, or forms that are consistent with the terms and provisions of this code and/or the provisions of law pursuant to which this code is adopted.

Dissemination of the Code of Conduct

The board will work to ensure that the community is aware of this "code", by:

1. Posting the Code of Conduct on the District website;
2. Providing copies of a summary of the code to all students in age appropriate plain language at a general assembly held at the beginning of each school year;
3. Providing all current teachers and other staff members with access to a copy of the code and access to a copy of any amendments to the code as soon as practicable after adoption;
4. Providing all new employees with access to the current code when they are first hired;
5. Making copies of the code available for review by students, parents/legal guardians, and other community members.
6. Reconozca recibo y revisión del Código Conducta padre estudiante (Apéndice E)

Nota: El Código de la Conducta ser actualizado anualmente como necesario.

Glosario de Términos para los Escuela Seguridad y Educativo Clima (SSEC) Reporte Sistema (efectivo Julio 1, 2021, inicio en el 2021-22 Escuela Año)

Violento de Disruptivo Incidente Relacionado Términos

Violento o perturbador incidente: un incidente que se produce en la propiedad escolar del distrito escolar, la junta Servicios cooperativos educativos, charter escuela o condado educación vocacional y extensión board, y caídas bajo una de estas categorías:

1. **Homicidio** cualquier conducta violenta intencional que resulta en la muerte de otra persona
2. **Delito sexual**: Cualquier acto cometido por una persona de 10 años de edad o más, lo que constituiría una grave tipificado en el artículo 130 de la Ley Penal , teniendo en cuenta la capacidad de la de developmental persona a formar la intención de comprometerse qua acción, y donde la escuela ha referido la persona a la policía para el acto reportado.
3. **Asalto**: Cualquier acto cometido por una persona de 10 años de edad o más que constituya un delito grave bajo el Artículo 120 de la Penal Ley , tomando en consideración la capacidad de desarrollo de la persona para formar la intención de comprometerse con tal acto, y donde la escuela ha referido la persona a la policía para la acción informado.
4. **La posesión de armas**: significará la posesión de cualquier arma se define en el artículo 265.00 del penal Ley
5. **Material Incidentes de discriminación, Acoso y Intimidación**

una. Material Incidentes de Discriminación, Acoso y Intimidación (Excluyendo Ciberacoso)

Un solo incidente verificado o una serie de incidentes relacionados, verificados, en los que un estudiante acoso, bullying, y / o discriminación por a estudiante y / o empleado en la escuela propiedad o en a función de la escuela.

incidentes de acoso o intimidación que ocurren fuera de la escuela de propiedad, según se define en el § 100.2 (kk) (1) (viii) . Tal conducta deberá incluir, pero es no limitado a, amenazas, intimidación o abuso basado on a persona real o percibido raza, color, peso, nacional origen, grupo étnico, religión, práctica religiosa, discapacidad, orientación sexual, género, o sexo.

La regulación del comisionado § 100.2 (kk) (1) (viii) proporciona que acoso o intimidación significa la creación de un medio ambiente hostil por conducta o por amenazas, intimidación o abuso que: (a) tiene o debería tener el efecto de un rendimiento irrazonable e interferir sustancialmente con el rendimiento educativo de un estudiante o oportunidades o beneficios, o mental, emocional y / o físico bienestar, incluyendo conducta, amenazas, intimidación o abuso que razonablemente causa o sería razonable ser esperado causar un daño emocional; o (b) razonablemente causas o sería razonablemente esperado a causar física lesión a un estudiante o a causa a estudiante para temer su seguridad física. Dicha definición debe incluir actos de acoso o intimidación que ocurre en la escuela propiedad, at a escuela función, o off escuela propiedad donde tala act crea o debería previsiblemente crear a riesgo de la interrupción sustancial dentro del medio ambiente de la escuela, donde es previsible que la conducta, las amenazas, intimidación o abuso podría llegar a la propiedad de la escuela. intimidación o abuso " debe incluir acciones verbales y no verbales.

- **Bullying**: se define como una forma de comportamiento no deseado, agresivo que implica una percibido poder desequilibrio y que es repetido, o tiene el potencial de ser repetido, sobre tiempo

Por favor, tenga en cuenta los siguientes "elementos" del "acoso" "no" "solamente" "para determinar si hay un" incidente

- **Desequilibrio de poder:** un desequilibrio de poder implica el uso de la fuerza física, popularidad, o acceso a información vergonzante a hacer o control otra persona.
- **Repetición:** Intimidación típicamente repite, que se producen más de una vez o que tengan el p que ocurra más de una vez
- **Intención de hacer daño:** La persona intimidación tiene el objetivo de causar daño, intimidación accidental
- **Discriminación:** no se define específicamente en la dignidad Act. Sin embargo, sería incluir cualquier forma de discriminación contra estudiantes prohibido por estado o federal ley suchas, for ejemplo, la negación de tratamiento igual, admisión, y / o acceso a programas, instalaciones, y servicios basados en la persona real o percibida raza, color, peso, nacional origen, grupo étnico, religión, práctica religiosa, discapacidad, orientación sexual, género (incluyendo género identidad), o sexo . Debe ser notado que Educacional Ley § 3201 y 3201-a prohibir la discriminación en el formulario de negación de admisión en o exclusión de cualquier escuela pública en la base de la raza, el credo, el origen nacional y el sexo

B. Cyberbullying se define como acoso o intimidación que se produce a través de cualquier forma de elección de comunicación, (Ed. Law § 11 [8]) incluyendo, pero no limitado a, celdas teléfonos, computadoras, y tabletas, u otras herramientas de comunicación, incluyendo sociales medios sitios, texto mensajes, s y sitios web.

regulación 100.2 (kk) (1) (viii))

- 6. Amenaza de bomba:** un mensaje por teléfono, por escrito o electrónico que una bomba, explosivo, o química o biológica ha sido colocada en la propiedad de la escuela o será colocada en la propiedad de la escuela.
- 7. Falsa Alarma:** provocando una alarma de incendio u otra alarma de desastre que se active a sabiendas de que no es verdadera mediante falso informe de un fuego o un desastre.
- 8. Amenaza de violencia escolar (Aparte de amenaza de bomba o Falsa Alarma):** una verbal, por teléfono, por escrito o mensaje electrónico de la a amenaza de la violencia en la escuela propiedad o en a escuela relacionada función.
- 9. El uso, la posesión o venta de drogas:** el uso ilegal, posesión, o estar bajo la influencia de una sustancia controlada o marihuana, en la escuela o en la propiedad o en la función de la escuela, incluido el tener o consumir una sustancia en a persona, en a locker, vehicle, u otro personal espacio; vendiendo o distribución a controlado sustancia o marihuana, en la escuela propiedad que no están en la posesión de cualquier persona; proporcionado cualquier evidencia de lo que se ha hecho debe ser construido para aplicar a la administración de la propiedad.
- 10. El uso, la posesión o venta de alcohol:** el uso ilegal, posesión, o estar bajo la influencia de alcohol en escuela propiedad o en a escuela función. Esto incluye, pero no limitado a, la búsqueda de alcohol en un casillero, a vehículo o otro espacio personal; vendiendo o distribución alcohol en la escuela propiedad o at a escuela función; y búsqueda alcohol en escuela propiedad que es no en la posesión de cualquier persona.

Términos relacionados con el sesgo

- 1. Sesgado relacionada con la conducta:** el comportamiento que está motivado por un objetivo / victim's raza, color, origen, género (incluyendo género identidad), orientación sexual, edad, conyugal o asociación estado, familia, estado, discapacidad, alienación, o ciudadanía estatus.
- 2. Raza:** los grupos a los que pertenecen los individuos, se identifican con, o pertenecen a los ojos de la comunidad. Incluye rasgos históricamente asociados con raza, incluido, pero no limitado a, la textura y protectora de los ojos, twists. (Educación Law § 11 [9] y [10]).

3. **Grupo étnico (raza):** una afiliación con un grupo particular, país o región de origen (distinto del de ciudadanía o país de legal nacionalidad), raza, color, lengua, religión, costumbres de dirección o comer, tribu o varias combinaciones de estas características.
4. **Origen nacional:** es un país de nacimiento del individuo, país de origen, o el país de origen de una familia o conyugue del individuo.
5. **Color:** tinte o complejidad de la piel o pigmentación. La discriminación del color puede ocurrir dentro de la misma raza o grupo étnico.
6. **Religión:** la creencia religiosa o espiritual de preferencia, independientemente de que esta creencia está representada por un organizado grupo o afiliación tener religiosos o tenets espirituales.
7. **Prácticas religiosas:** observancias o prácticas religiosas que pueden incluir la asistencia a los servicios religiosos, orando, usando garbo o símbolos, mostrando objetos religiosos, adherencia a ciertas reglas dietéticas, proselitismo o otras formas de expresión religiosa, y / o retención de ciertas actividades.
8. **Discapacidad:** medios (a) impedimento físico, mental o médica resultante de anatómicas, fisiológicas, condiciones genéticas o neurológicas que previenen el ejercicio de una función normal o es demostrable por medicamente aceptado clínico o laboratorio diagnóstico técnicas o a registro de tal un impedimento o (b) a condición considerado por otros como tal un impedimento, proporcionado, sin embargo, disposiciones de este artículo que trata con el empleo, el término debe ser limitado a las discapacidades que, con la provisión de alojamientos razonables, no no prevenir la quejante de realizar en a razonable moda y Ejecutivo Ley § 292 [21]).
9. **Género:** significa un person's sexo real o percibido, e incluye una identidad de género o person's expresión (Educación La ley § 11 [6]).
10. **Orientación sexual:** significa heterosexualidad real o percibida, o bisexualidad (Ley de Educación § 11 [5]).
11. **Sexo:** es las características biológicas y fisiológicas que definen hombres y women.
12. **Otros:** pueden incluir, pero no se limita a, las características físicas, la edad, la situación socioeconómica, la salud, condición, vivienda, relaciones domésticas, estado social / académico, etc.

Otros Relacionados Términos

1. **Relacionado con Pandillas:** cuando un incidente consiste en uno o más de un delincuente, conocido por ser un miembro de un organizado grupo, o pandilla, que está caracterizado por turf preocupaciones, símbolos, vestido especial, y / o actividades que involucra estudiantes en delinquentes o actividad legal.
2. **Grupo-Relacionado:** un incidente está relacionado con el grupo si se trata de varios individuos que se ensamblan para participar o contribuir a las acciones que ocurren durante el incidente.
3. **Propiedad de la Escuela:** significará en o dentro de cualquier estructura, campo de juego deportivo edificio, parking, estacionamiento lote, o tierra contenido dentro de la propiedad real línea de a público elemental o secundario escuela, o en o en a escuela bus. (Educación Ley § 11 (1) y Vehículo y Traffic Ley § 142, N CR 8 100,2 (kk) (1) (i))
4. **Función secundaria:** significa una escuela o patrocinada por la escuela autorizada por el evento o actividad e independientemente del lugar de la actividad de lugar, incluyendo cualquier evento o actividad que podría tenerse en otro estado. (Educación Ley § 11 (2), 8 NYCRR 100.2 (kk) (1) (ii)).
5. **School Bus:** significa que cada vehículo automotor propiedad de una agencia pública o gubernamental o escuela que se usó y operaron para el transporte de alumnos, profesores, y otra persona actuando en a supervisión capacidad, a o de escuela o escuela actividades (Educación Ley § 11 (1) y Vehículo y Tráfico Ley § 142) .

6. **Objetivo:** se refiere a una persona que ha sido maltratada y / o lesionado, o la persona afectada por la incidente. El objetivo puede ser identificado como a estudiante, personal o otro.
7. **Víctima:** véase la definición de target.
8. **Otros:** se refiere a un objetivo / víctima o delincuente que es desconocido o no un estudiante, ni miembro del personal.
9. **Delincuente:** se refiere a una persona que ha maltratado y / o herido a otra persona, o la persona que causó un incidente. (como como escuela seguridad oficial, estudiante intruso, visitante, desconocido) .
10. **Disciplinarias o Acción Referencia:** para fines de información, una consecuencia asigna en virtud infracción del código de la escuela de conducta y/o información de uno de los siguientes:
- **Asesoramiento o programas de tratamiento:** Para los propósitos de la presentación de información o tratamiento programas son formales múltiples sesiones intervenciones, proporcionado por personal profesional con licencia, con el objetivo de reducir los factores de riesgo relacionados con el problema (s) (es decir, drogas / alcohol rehabilitación programas, manejo gestión programas, etc.)
 - **La eliminación profesor:** es la eliminación de un alumno perturbador de la clase del profesor conforme a las disposiciones de Educación Ley § 3214 (3-a) .
 - **Suspensión en la escuela:** es una eliminación de la instrucción y / o actividades en el mismo edificio como clase / edad compañeros como a disciplinario propósito pero permanece bajo la supervisión personal.
 - **Fuera de la Escuela de suspensión:** un estudiante es suspendido de asistir a clases o estar en propiedad de la escuela. El estudiante debe recibir su instrucción durante el período de suspensión, en un ajuste alternativo, separar de la escuela cuál su clase / edad compañeros asistir
 - **Transferencia involuntaria a una colocación alternativa:** es la eliminación de la instrucción de la misma escuela edificio como clase / edad compañeros como a disciplinaria medida, y asigna para un alternar configuración para recibir servicios de instrucción. (es decir, condensado), horas.
 - **Servicio a la Comunidad:** cuando una escuela / distrito determina el trabajo que se asigna sin pagar para ayudar a comunidad.
 - **Sistema de Justicia Criminal de Justicia Juvenil o bien:** cuando la escuela es consciente de un incidente bajo la supervisión de la justicia juvenil del sistema de justicia criminal, enganches in an incidente que puede elevarse hasta el nivel de un ofensivo del criminal, la escuela reporta el incidente al sistema de justicia juvenil para la intervención.
 - **Aplicación de la Ley:** cuando un estudiante se involucra en un incidente, que se produce en la escuela terrenos, durante eventos relacionados con la escuela, o mientras en la escuela transporte, y es para cualquier \
11. **Las detenciones relacionadas con la escuela:** se refiere a un arresto de un estudiante por cualquier actividad durante actividades fuera del campus escolar (incluyendo mientras tomar la escuela transporte), o de to a ref cumplimiento de la ley por parte de cualquier escuela oficial.
12. **Sexting:** se describe como el envío, la recepción o transmisión de nude sexual sugestivo o casi nude photos through text messages or email.
13. **Sustancias Controladas:** De acuerdo con el Título 21 del Código de Estados Unidos (USC) Ley de Sustancias Subcapítulo 1, Parte A, §802 (6) “, el término ‘sustancia controlada significa’ una droga u otra sustancia, o precursor inmediato, incluidos en la Lista I, II, III, IV, o V de la parte B de este subcapítulo . El término hace no incluye bebidas espirituosas destiladas, vinos de malta, bebidas de malta ni tabaco, ya que esos términos e subtítulo E of el Internal Revenue Código of 1986. ”

Notas al pie

1. Educación Law §2802, 8 NYCRR §100.2 (gg)
2. For additional information and resources, please see August 2016 Memo RE: Dignity for All Students Act: Results of Statewide School District Survey and Guidance on Implementation and The New York State Dignity for All Students Act Resource and Promising Practices Guide for School Administrators & Faculty
3. Education Law § 11(7), 8 NYCRR § 100.2 (kk)
4. Dignity for All Students Act Requirements for Schools (Tool for training school employees)
5. These terms are consistent with those found in the publication entitled, The New York State Dignity for All Students Act Resource and Promising Practices Guide for School Administrators & Faculty, Appendix A, Further descriptions and examples of these definitions are available in this document.
6. For further explanation refer to Guidance to School Districts for Creating a Safe and Supportive School Environment for Transgender and Gender Nonconforming Students and The New York City Department of Education's Transgender and Gender Nonconforming Student Guidelines
7. Routine referrals of a student to a principal or assistant principal for possible disciplinary action should no be contado como a referido a a asesamiento otratamiento programa o profesor remoción.
8. Primaria y Secundaria Educación Acto de 1965, como enmendado por Todos Estudiante Acceso Acto 2015, 20 U.S.C secciones 6301 et seq., (Public Law 114-95, title 1 section 8532, 129 STAT. 1802); Education Ley § 2802 (7) .
9. Para ciberacoso adicionales términos relacionados, refiera a Apéndice A en El Nuevo York Estado Dignidad p Estudiantes Actuar Recurso y Promesas Prácticas Guía para Escuela Administradores y Facultad.

Apéndice "B"

	<u>Tier 1</u>	<u>El nivel 2</u>	<u>Nivel 3</u>
Descripción de Comportamiento	<ul style="list-style-type: none"> ● Pasivo incumplimiento ● No dispuesto a comunicarse ● Llamando ● Irrespetuoso ● Vestimenta código violación ● Inadecuado actitud / tono ● Insubordinación ● Negarse a completar trabajo / desatento ● Tarde a clase ● No preparado para clase ● Inadecuado uso de dispositivos electrónicos ● Robando ● Mintiendo ● Intimidación ● Hall mala conducta ● Almuerzo / recreo mala condu 	<ul style="list-style-type: none"> ● Comportamiento repetido interrumpir el aprendizaje de yo o otros ● Repetido uso de lenguaje inapropiado ● Repetido intimidación de los mismo estudiantes ● Repetido robo de varios elementos desde múltiples personas ● Útil ● Insubordinación ● Deliberado destrucción de propiedad ● Verbal ofensivo agresión 	<ul style="list-style-type: none"> ● Severamente físicamente agresivo ● Severamente verbalmente agresivo ● Autolesivo
Gerente de Intervención	Maestro de la clase	Lion's Den Coach Consejero de la escuela Psicólogo de la escuela Crisis Equipo Miembro Trabajador social Asistente Principales	Principal Consejero de la escuela Psicólogo de la escuela Asistente principal
Quién puede Recomendar Intervención	Maestro de la clase	Cualquier Personal Miembro	Principal ONLY
Intervenciones	<ul style="list-style-type: none"> ● Consulta con otro edificio personal ● Descanso desde aula rutina de trabajo ● Advertencia verbal ● Aula modificaciones ● Discusión con estudiante ● Padre / tutor legal contacto / hogar-escuela comunicación ● Carta de disculpa ● Incentivo sistema para positivo comportamiento ● Pérdida del privilegio / actividad ● Comportamiento Apoyo Plan ● Comportamiento Contrato 	<ul style="list-style-type: none"> ● FBA (Funcional Comportamiento Evaluación) ● Modificación of BIP (Comportamiento Intervención Plan) ● Almuerzo bunch asesoramiento ● Individual / grupal asesoramiento ● Segundo Paso aula programa ● Remisión a principal ● Remisión a Social Trabajador / recursos externos ● Remisión a Escuela Basado Equipo de apoyo ● Comportamiento Apoyo Plan ● Comportamiento Contrato 	<ul style="list-style-type: none"> ● Desescalada ● Estratégicamente enseñado habilidades sociales ● Estratégicamente enseñado aula comportamientos

Apéndice "C"

2018

6410

Personal

TEMA PERSONAL ACEPTABLE USO POLÍTICA

El Tablero de Educación proporcionará personal con acceso a varios información computarizada recursos mediante el sistema de computadora del distrito (DCS en adelante) constando de software, hardware, computadora, redes inalámbricas / acceso y sistemas de comunicación electrónicos.

los llamados "servicios en línea" y "Internet".

acceder a los DCS desde su hogar u otras ubicaciones remotas, y / o a acceder a los DCS desde dispositivos personales.

dispositivos personales, deberá ser sujeto a esta política y regulaciones de compañía.

La Dirección alienta al personal a hacer utilizar los DCS a explorar temas educativos, conducta investigación y contactar a otros en el mundo educativo.

información recursos ambos agilizarán y mejorará el desempeño de las tareas asociadas con sus posiciones y asignaciones. Para que finalice, la Junta directa el Superintendente o su designado (s) a proporcionar personal con capacitación en el uso adecuado y efectivo de el DCS.

El uso por parte del personal del DCS está condicionado después de un acuerdo escrito por el miembro del personal para cumplir con los requisitos de esta política y cualquier regulación adoptada para asegurar el uso aceptable de los DCS. Todos dichos acuerdos se mantendrán en el archivo en el distrito de la oficina.

Generalmente, los mismos estándares de conducta de personal aceptable que aplica a cualquier aspecto de trabajo debe aplicar a usar de los DCS. Empleados están esperados para comunicarse en una profesional manera consistente con las políticas y regulaciones gobernantes el comportamiento del personal de la escuela.

telecomunicaciones no son útiles.

El acceso a los datos confidenciales es un privilegio concedido a los empleados del distrito en el rendimiento de sus deberes. Salvaguardar esta información es una responsabilidad del distrito que el Consejo de Educación toma muy seriamente. En consecuencia, el Distrito empleo no automáticamente garantiza la capacidad inicial o continua para usar móvil / personal dispositivos para acceder al DCS y la información que puede contener.

Esta política no intenta articular todos los requisitos y / o usos aceptables de los DCS; ni es la intención de esta política de definir todos los usos inadecuados. Las regulaciones administrativas definirán general pautas de conducta prescrita.

El personal del distrito también se adherirá a las leyes, las políticas y las reglas que gobiernan las computadoras y dispositivos electrónicos, limitados a leyes, derechos de autor, de software, editores, acuerdos de licencia y derechos de privacidad protegidos por la ley federal y estatal.

Personal miembros quienes se enganchan en el uso no aceptable puede perder acceso al DCS y puede ser sujeto a disciplina bajo la ley y en acuerdo con los acuerdos colectivos. Acción legal acción mayo.

ser iniciado contra un personal miembro quien voluntariamente, maliciosamente o ilegalmente daños o destruye propiedad del Distrito

Social Media Use by Employees

La escuela Distrito reconoce el valor del maestro y el personal profesional en investigación, investigación y comunicación utilizando nuevas tecnologías herramientas para mejorar el estudiante aprendizaje experiencias. La Escuela se da cuenta de sus obligaciones de enseñar y de garantizar un uso responsable de estas tecnologías nuevas y de los medios incluyendo sitios sociales networking, que tiene gran potencial para conectar personas alrededor del globo y mejorar la comunicación y la exploración de nuevas tecnologías emergentes para complementar la gama de comunicación y servicios educativos

Para los propósitos de esta política, la definición de **las redes de medios sociales públicos o sitios de redes sociales** (SNS) se define para incluir: sitios web, blogs web (blogs), wikis, redes sociales, en línea foros, virtual mundos, vídeo sitios web y cualquier

Red de tecnología electrónica del distrito.

herramientas que caen dentro de la tecnología electrónica del Distrito red o que el Distrito ha aprobado para uso educativo. Dentro de estos foros internos, el Distrito tiene mayor autoridad y capacidad de proteger menores de contenido inapropiado y pueden limitar el acceso público.

El uso de social medios (ya sea público o interno) puede generalmente ser definido como Distrito Uso, Profesional / Instruccional Uso, y Personal Uso. Personal uso de social media o SNS por empleados durante el tiempo de distrito o en el equipo propiedad del Distrito está **no allowed**. Además, los empleados se les anima a mantener los niveles más altos de profesionalismo cuando comunicarse, ya sea usar dispositivos de distrito o sus propios dispositivos personales, en su capacidad profesional como educadores. El comportamiento inadecuado o actividad en estas redes, incluyendo requisitos para reportar reportajes obligatorios y cumplimiento con el Código de Conducta y todas las políticas aplicables Distrito y Regulaciones.

Confidencialidad, Privado Información y Privacidad Derechos

Confidencial y / o privado datos, incluidos pero no limitado a, protegido estudiante registros, empleado información personal identificativa, y datos de evaluación del distrito, sólo dispositivos de propiedad District del Distrito distrito que tienen encriptación y / o contraseña protección. La seguridad de datos, abarca todas las computadoras y los dispositivos que se encuentran dentro de los dispositivos DCS unidades, y cualquier dispositivo que acceda a las DCS desde ubicaciones remotas. Archivos confidenciales con el fin de trabajar en casa u otro personal location. (como como Dropbox, SkyDrive, etc.) para archivos confidenciales.

El personal no dejará ningún dispositivo desatendido con información confidencial visible. Todos los dispositivos serán bloqueados mientras el personal miembro está ausente desde el dispositivo, y las configuraciones están hechas para bloquear después a set period of inactivity.

Staff data files and electronic storage areas will remain District property, subject to District control and La Tecnología Coordinador puede acceder a todos los archivos y comunicaciones sin previo aviso a Asegurarse del sistema de integridad y que los usuarios estén cumpliendo con requisitos de esta política y acompañamiento El personal debe seguir las regulaciones. **NO** esperar que la información almacenada en el DCS será private.

NOTA Consulte también Políticas # 5672 - Incumplimiento Seguridad de la Información
6411 - El uso del correo electrónico en el distrito escolar
7243 - Estudiante violaciones de datos
7316 - Estudiante uso de la tecnología personal
8271 - Seguridad en Internet

Aprobado: 11 / 4 / 15
Revisado: 12 / 12 / 18

ASUNTO: ESTUDIANTE USO DE COMPUTERIZADO INFORMACIÓN RECURSOS (ACEPTABLE USO POLÍTICA)

El Tablero de Educación proporcionará acceso a varios información computarizada recursos a través de el Distrito computadora sistema ("DCS" en adelante) constante de software, hardware, computadora redes y electrónico sistemas de comunicaciones. Este puede incluir el acceso al correo electrónico electrónico, losserviciosenlínea y los "Internet". Puede incluir la oportunidad para algunos estudiantes de tener acceso independiente a los DCS de sus u otras ubicaciones remotas. Todas las utilizaciones de los DCS, incluyendo independientes uso fuera de la escuela pre sujeto a esta política y regulaciones de acompañamiento.
y / o investigación y consistente con los objetivos y propósitos de la Ciudad Escuela Distrito.

Acceda a Contenido / Material Inapropiados y Uso de Personal Tecnología o Electrónicos Dispositivos

Esta política está destinada a establecer directrices generales para el uso aceptable de los estudiantes de los DCS y tam estudiantes y padres / tutores notan que estudiante utiliza de el DCS proporcionará acceso al estudiante externo computadora redes no controlado por la escuela Distrito El Distrito no puede pantalla o revisión todas de la disponible contenido o materiales en estas redes externas computadoras redes.
materiales en estos externos redes podrían ser denominados inadecuados para estudiante uso o acceso por padres / tutores.

A pesar de la existencia de políticas de distrito, de las regulaciones y de las directrices, es prácticamente imposible de prevenir el acceso al contenido o al material que puede ser considerado inapropiado para los estudiantes. la capacidad de acceder a tal contenido o material que puede ser considerado inapropiado para los estudiantes. tener la capacidad de acceder tal contenido o materiales de su hogar, otras ubicaciones fuera de la escuela premisas y / con un estudiante propio personal tecnología o dispositivo electrónico en la escuela terrenos o en la escuela eventos P y los guardianes deben estar dispuestos a establecer límites y normas para el uso apropiado y aceptable de uso de tecnología y comunicar estos límites y estándares a sus hijos. Los apropiados / aceptables utilizar estándares escrito en esta política aplicar al estudiante utilizar tecnología a través del DCS o cualquier otro elect medios o comunicaciones, incluyendo por medios de un estudiante propiedad personal tecnología o dispositivo electr schoolgrounds or at school eventos.

Estándares de Aceptable Uso

Generalmente, los mismos estándares de conducta de estudiante aceptable, que se aplica a cualquier escuela actividad utilizar de los DCS. Esta política no intenta de articular todos los requisitos y / o utilizaciones aceptables de los DCS; no la intención de esta política de definir todo uso inapropiado. regulaciones administrativas definirá más adelante general pautas de apropiada estudiante conducta y usar como bien como comportamiento prescrito.

Lockport Ciudad Escuela Distrito estudiantes también adherirán las leyes, políticas y reglas gobernantes electrónicas sistemas incluidos, pero no limitado a, derechos de autor leyes, derechos de software editores, acuerdos de licencia estudiante derechos de privacidad creado por federal y estatal

Estudiantes quienes se comprometen en no aceptable use podrán perder privilegiados acceso ael DCS en acuerdo con a debido a los procedimientos, y puede estar sujeto a una disciplina posterior a la escuela del distrito y la conducta del distrito de disciplina política y el Distrito Código de Conducta El Distrito reserva el derecho de perseguir la acción legal contra a estudiante quien voluntariamente, maliciosamente o ilegalmente daños o destruye propiedad (física y / o intelectual) el Distrito Además, el Distrito puede traer un suit en civil court contra the parents / guardians of any student quien intencionalmente, maliciosamente o injustificadamente daños o destruye Distrito propiedad cumplimiento a General Ob Sección 3-112.

Los archivos de datos del estudiante y otras áreas de almacenamiento electrónicas se consideran para ser propiedad de control y inspección . El Superintendente de Escuelas o su designado puede acceder a todos los archivos y comunicaciones sin previo notificación para asegurar sistema integridad y que usuarios están cumpliendo con la requisitos de esta política y regulaciones de acompañamiento. Los estudiantes deben NO esperar que información almacenada en el DCS sería privado.

Notificación

El Distrito Aceptable Uso Política y Regulaciones proporcionar aviso de los requisitos de la escuela, expectativas, y estudiantes' obligaciones cuando accediendo al Distrito los sistemas de información en www.lockportschools.org o por solicitud al Director de Evaluación y Technology.

Regulaciones ser

NOTA: Referir también a Política # 8271 - Internet Seguridad / Internet Contenido Filtrado Distrito Código de Conducta

Adopción Fecha: Noviembre 4, 2015

APÉNDICE "D"
RENUNCIA DE AUDIENCIA Y CONSENTIMIENTO A DISCIPLINA

He sido informado de los siguientes:

1. De conformidad con a Sección 3214 de la Educación Ley, a estudiante podrá sólo ser suspendido de escuela con debido proceso requisitos que incluyen conocimiento de la conducta imputada (como requiere por estatuto) y a derecho del padre / madre / legal guardián y el estudiante a asistir una conferencia informal con el principal y pregunta quejas testigos.
2. De conformidad con a Sección 3214 de la Educación Ley, no estudiante podrá ser suspendido por un período de cinco escuela días a menos que tal estudiante y la persona en relación con los padres con tal estudiante debe haber una oportunidad para una audiencia justa.
3. En la audiencia descrita en el Párrafo Número 2 arriba, el estudiante y los padres / legales guardián tienen el derecho a: Representación por un consejo; hacer preguntas de cualquier testigo que testifique; y presentar evidencia en nombre del estudiante, incluyendo por llamando testigos para testificar.
4. Después de la audiencia descrita en el párrafo 2 de la audiencia anterior, el funcionario deberá hacer conclusiones y recomendaciones, como a la medida apropiada de la disciplina (si hay), a el Superintendente de Escuelas de el Ciudad Escuela Distrito
5. Después de la audiencia descrita en el párrafo 2 número 2, se mantiene y el Superintendente de las escuelas rinde a decisión, an apelación puede ser modificación de la decisión de el Superintendente de Escuelas.

Haber sido informado de los derechos descritos arriba, y haber recibido el aviso de suspensión de la suspensión Principal y el Aviso de audiencia del Superintendente de Escuelas: **Por este medio reconocer que las alegaciones en contra de mí mismo, o de mi hijo, en el que se ha dicho en el aviso, son verdaderos y precisos, y son precisos decidido voluntariamente renunciar a su derecho a una audiencia y para aceptar una disposición que consiste en la suspensión de mi hijo de la Ciudad Escuela Distrito.**

Yo entro en este consentimiento a la disciplina acuerdo voluntariamente, conocimiento, y inteligentemente, a la máxima permitido por ley, y mi acuerdo no ha sido inducido por fraude, duress o cualquier otra undue influence. I entiendo y estar de acuerdo que este acuerdo es sujeto a la aprobación escrita de el Superintendente de Escuelas de el Lockport City School District.

Nombre of Padre / Legal Guardian (por favor imprimir)	Firma of Padre / Legal Guardian	Fecha
Nombre of Padre / Legal Guardian (por favor imprimir)	Firma of Padre / Legal Guardian	Fecha
Nombre of Estudiante (por favor imprima)	Firma of Estudiante (si 18 +)	Fecha

RENUNCIA DE GUILT FASE AUDIENCIA

He sido informado de los siguientes:

1. De conformidad con a Sección 3214 de la Educación Ley, a estudiante podrá sólo ser suspendido de escuela con debido proceso requisitos que incluyen conocimiento de la conducta imputada (como requiere por estatuto y a derecho del padre / madre / legal guardián y el estudiante a asistir una conferencia informal con el principal y pregunta quejas testigos.
2. De conformidad con a Sección 3214 de la Educación Ley, no estudiante podrá ser suspendido por un período de cinco escuela días a menos que tal estudiante y la persona en relación con los padres con tal estudiante debe haber una oportunidad para una audiencia justa.
3. En la audiencia descrita en el Párrafo Número 2 arriba, el estudiante y los padres / tutores legales tienen los derechos a: Representación por consejo; hacer preguntas de cualquier testigo quien testifique; y presentar evidencia en nombre de el estudiante, incluyendo por llamada de testigos para testificar.
4. Después de la audiencia descrita en el párrafo 2 de la audiencia anterior, el funcionario deberá hacer conclusiones y recomendaciones, como a la medida apropiada de la disciplina (si hay), a el Superintendente de Escuelas de el Ciudad Escuela Distrito
5. Después de la audiencia descrita en el párrafo 2 número 2, se mantiene y el Superintendente de las escuelas rinde a decisión, an apelación puede ser modificación de la decisión de el Superintendente de Escuelas.

Haber sido informado de los derechos descritos arriba, y haber recibido el aviso de suspensión de la suspensión Principal y el Aviso de audiencia del Superintendente de Escuelas: **Por este medio reconocer que las alegaciones en contra de mí mismo, o de mi hijo, en el que se ha dicho en el aviso, son verdaderos y precisos, y son precisos voluntariamente decidí a renunciar al derecho a una audición sobre la cuestión de la culpa. anterior exención de la fase de culpa de una equiva audiencia y la admisión anterior, la manifestación del equipo el Comité on Educación Especial (CSE) convocará para determinar si o no mi mala conducta de mi hijo fue la manifestación de una discapacidad. disposición por el equipo de manifestación de la CSE, mi hijo puede estar sujeto a medidas disciplinarias, ya sea (que puede incluir alargo plazo suspensión de la escuela o otra acción disciplinaria) o alargo plazo ubicación en un configuración interina alternativa educativa.**

Yo entro en este consentimiento a la disciplina acuerdo voluntariamente, conocimiento, y inteligentemente, a la máxima permitido por ley, y mi acuerdo no ha sido inducido por fraude, duress o cualquier otra undue influence. I entender y estar de acuerdo que este acuerdo es sujeto a la aprobación escrita de el Superintendente de Escuelas de el Lockport City School District.

_____	_____	_____
Nombre of Padre / Legal Guardian (por favor imprimir)	Firma of Padre / Legal Guardian	Fecha
_____	_____	_____
Nombre of Padre / Legal Guardian (por favor imprimir)	Firma of Padre / Legal Guardian	Fecha
_____	_____	_____
Nombre of Estudiante (por favor imprima)	Firma of Estudiante (si 18 +)	Fecha

APÉNDICE "E"

2021/2022 Escuela Año

Lockport Ciudad Escuela Distrito
Código de conducta

Junio 2021 Revisión
Acuse de recibo

I have received the Code of Conduct and understand that it is my responsibility to maintain, read, and follow all provisions of the Code of Conduct.

Name of Student (please print)

Signature of Student

Date

Name of Parent/Legal Guardian (please print)

Signature of Parent/Legal Guardian

Date

Please complete this form and return it to the main office of your child's school.